FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2015.

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO.

Autor (es)

Bach. Toro Alejandría José Roifer

Bach. Cacho Oliva Abel Artidoro.

Asesor
Dra. Soto Mayor Nunura Gioconda Del Socorro

Línea de investigacion
Tributación

Pimentel – Perú
2016

ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA DISMINUIR LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2015.

Aprobacion de Tesis

Toro Alejandria, José Roifer
Autor

Cacho Oliva, Abel Artidoro
Autor

Dra. Sotomayor Nunura, Gionconda del Socorro
Asesor(a) Metodológico (a)

Dr. Cruz Mendoza, Luis Alberto
Presidente del Jurado de Tesis

Mg. Chapoñan Ramirez Edgar
Secretario del Jurado de Tesis

Msc. Portella Vejarano Huber Arnaldo
Vocal del Jurado de Tesis

DEDICATORIA

A las personas más importantes de mi vida: mis padres Elmer y Pernelinda por el apoyo, paciencia y comprensión brindado para hacer realidad mí anhelado sueño de ser un profesional.

José Roifer

A las personas más importantes de mi vida: mi querida madre Alejandrina Oliva, mi esposa Sara del Carmen, mis hijos y en especial a Stepfany Tatiana por el apoyo, paciencia y comprensión brindado para hacer realidad mi anhelado sueño de ser un profesional.

Abel Artidoro

AGRADECIMIENTOS

A Dios por los dones de perseverancia que nos dio para alcanzar nuestras metas.

A la Universidad que nos abrió sus puertas para ser buenos profesionales.

Y a nuestros compañeros de clase con quien vivimos los buenos y malos momentos, especialmente a mis compañeros verdaderamente amigos.

Autor
es.
Toro Alejandría José
Roifer. Cacho Oliva Abel
Artidor

ÍNDICE

Contenido

Aprobacion de Tesis ii
DEDICATORIA iii
AGRADECIMIENTOS iv
ÍNDICE vi
RESUMEN vii
ABSTRACT viii
INTRODUCCIÓN ix
CAPÍTULO I 0
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 0
1.1. Situación problemática 2
Internacional 2
Nacional 4
Local 7
1.2. Formulación del problema 9
1.3. Delimitación de la investigación 9
1.4. Justificación e importancia de la investigación 9
1.5. Limitaciones de la investigación 10
1.6. Objetivos 10
1.6.1. Objetivo general: 10
1.6.2. Objetivos específicos: 11
CAPÍTULO II 12
MARCO TEÓRICO 12
2.1. Antecedentes de estudio 13
Internacional 13
Nacional 15
Nivel Local 17
2.2. Estado del arte 21
2.3. Bases teórico-científicas 21
2.4. Base conceptual o Terminología 32
CAPÍTULO III 34
MARCO METODOLÓGICO 34

3.1. Tipo y Diseño de Investigación 35
3.2. Población y Muestra.....36
3.3. Hipótesis 37
3.4. Variables. Operacionalización de variables.....37
3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos..... 37
3.6. Procedimiento para la recolección de datos.....39
3.7. Análisis Estadístico e Interpretación de los datos..... 39
3.8. Criterios éticos 40
3.9. Criterios de rigor científico.....40
CAPÍTULO IV..... 42
ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS..... 42
4.1. Resultados en tablas y gráficos.....43
4.2. Discusión de resultados 57
CAPÍTULO V..... 59
PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN 59
PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN 60
CAPÍTULO VI..... 62
CONCLUSIONES Y ECOMENDACIONES..... 62
6.1 CONCLUSIONES..... 63
6.2. RECOMENDACIONES 64
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 65
ANEXOS 67

RESUMEN

En el desarrollo de la presente investigación se ha observado que la jefatura de Rentas de la Municipalidad Provincial de Jaén no aplica estrategias para mejorar el cobro del Impuesto al Patrimonio Predial, lo que motiva a que dicha institución mantenga un alto índice de morosidad, es por ello que se ha formulado el siguiente problema ¿Cuáles serían las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015?

El objetivo fue determinar las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad, lo que llevó a plantearse la siguiente hipótesis: Si determinamos las estrategias de cobranza que se deberían adoptar entonces disminuirá la morosidad en el pago del impuesto predial.

Se trabajó una investigación de tipo descriptiva con un diseño No Experimental, transversal, bajo un enfoque cuantitativo, aplicado a una población de 22,000 contribuyentes de la cual se ha extraído una muestra estadística de 80 personas a quiénes se les ha aplicado instrumentos de investigación como la Guía de Entrevista y el Cuestionario de la Encuesta, información que ha sido procesada en un Programa de Microsoft Excel, concluyendo que el 56% de los propietarios desconoce de la existencia del Impuesto Predial, además, el 56% de propietarios muestra un desacuerdo sobre la existencia de este impuesto y que existe aproximadamente un 55% de morosidad, equivalente a S/. 220,000 mensuales, además de no aplicar estrategia alguna para cobrar dicho impuesto.

Palabras claves: estrategias de cobranza, morosidad, Impuesto Predial

ABSTRACT

In the development of this research noted that incomes of the Municipalidad Provincial de Jaén headquarters does not apply strategies to improve the collection of heritage property tax, what motivates the institution to keep a high rate of non-performing loans, so that has been formulated the following problem what are the strategies of collection to be taken to reduce delinquency in payment of the property tax in the Provincial Municipality from Jaén, 2015?

The objective was to determine strategies for collection to be taken to reduce the non- performing loans, which led to propose the following hypothesis: If we determine the strategies of collection to be taken then will decrease defaults in the payment of the property tax.

They worked a descriptive not Experimental design research, cross, under a quantitative approach applied to a population of 22,000 contributors which extracted a sample statistical 80 people has been applied to who research tools such as the interview and the questionnaire of the survey Guide, information that has been processed in a Microsoft Excel program concluding that 56% of the owners is unknown of the existence of the property tax, in addition, 56% of owners shows a disagreement over the existence of this tax, and that there is approximately 55% of non-performing loans, equivalent to S /. 220,000 monthly, in addition to not apply strategy any to collect said tax.

Keywords: collection, late payment, property tax strategies

INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial del Perú, se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, tales como la minería por sus altos precios en el mercado internacional. Es bastante conocido que, en la actualidad las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada "recursos propios" y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por ésta fuente; lo que a su vez redunda en la nada original situación de respuesta de los funcionarios de "echar la culpa" al Ministerio de Economía y Finanzas por el fracaso en sus gestiones edilicias, reclamándoles además, la falta de recursos.(Castiglioni, J. 2009).

Con el presente trabajo se ha podido analizar que la Oficina de Rentas de la Municipalidad Provincial de Jaén no ha aplicado ninguna estrategia para disminuir la morosidad del Impuesto Predial, por lo que a la fecha la deuda acumulada por cobrar del Impuesto Predial asciende a la suma de S/.11'000,000.00 de nuevos soles. (Jefatura de la Oficina de Rentas de la Municipalidad Provincial de Jaén, año2015).

Siendo el objetivo con el presente trabajo reforzar e implementar acciones de estrategias que conlleven a disminuir la morosidad existente en la cobranza del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén. Primeramente hemos realizado la sensibilización a todos los ciudadanos de Jaén, a fin de crear en ellos una cultura tributaria que sirva para mejorar el estándar de vida y por ende ejecutar más obras prioritarias en favor de toda la comunidad.

Se planteó la siguiente hipótesis: Si determinamos las estrategias de cobranza que se deberían adoptar entonces disminuirá la morosidad en el pago del impuesto predial.

El presente informe consta de seis capítulos, estructurados del modo siguiente:

El Capítulo I, denominado *Problema de Investigación*, incluye la situación problemática, donde se describe el problema, formulación del problema, su delimitación, la justificación e importancia, las limitaciones y los objetivos que guiaron la investigación.

En el Capítulo II, titulado *Marco Teórico*, que incluye los antecedentes, las bases teóricas y definición de términos, donde se desarrollan teóricamente las variables estudiadas.

El Capítulo III, llamado *Marco Metodológico*, donde se especifica el tipo y diseño de investigación, se señala la población y muestra de estudio se precisa la hipótesis, se operacionaliza las variables; se precisan los métodos, técnicas, instrumentos, el procedimiento para la recolección de datos y cómo se analizaron estadísticamente los datos obtenidos; finalizando con los criterios éticos y criterios de rigor científico tenidos en cuenta.

En el Capítulo IV llamado *Análisis e interpretación de los resultados*, donde se presentan los resultados en tablas y figuras con su respectiva interpretación, asimismo, se detalla la discusión de los mismos, en función a los antecedentes.

El Capítulo V titulado *Propuesta de investigación,* donde los investigadores no presentan propuesta.

El Capítulo VI se denomina *Conclusiones y Recomendaciones*, contiene las conclusiones en relación con los objetivos planteados.

Y finalmente se incluyen las *Referencias* que contienen las fuentes de información consultadas así como los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Situación problemática

Internacional:

En el 2010, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) realizó, un análisis minucioso de las cifras de la recaudación tributaria de **México** comparada con los otros países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esto con base en su publicación: Revenue Statistics 1965- 2008 (con información por países hasta 2007). Basado en este análisis se observa que la mayoría de los resultados de las comparaciones internacionales reflejan la recaudación tributaria de todos los niveles de gobierno que se obtiene de sumar los esfuerzos del Gobierno Federal, las contribuciones de seguridad social y la recaudación obtenida a nivel de los gobiernos locales.

Las cifras publicadas por la (OCDE), indican que la Recaudación Tributaria Federal de México, en 2007, fue equivalente al 15.3% del Producto Interno Bruto (PIB), comparado con un promedio de 16.3% de recaudación tributaria a nivel federal de los países de la (OCDE), colocando a México por arriba de varios países miembros de dicho organismo. Una observación general que se desprende del estudio realizado por el SAT, es que se debe tener cuidado al comparar cifras de recaudación entre los países, dadas las diferencias de sus sistemas tributarios.

El esfuerzo que el Gobierno Federal realiza para aumentar la recaudación se ve reflejado en los resultados obtenidos en el reporte Doing Business 2010, publicado en setiembre de 2009, por el Banco Mundial, en donde México tuvo importantes avances. Muchas de las comparaciones internacionales indican que la recaudación tributaria como porcentaje del (PIB) de México es la más baja dentro del conjunto de países que integran la OCDE y de muchos países de Latinoamérica.

Los ingresos tributarios en **Argentina** han experimentado una gran expansión en las dos últimas décadas, situándose en 2010 entre los más altos de América Latina, prácticamente a los mismos niveles que el promedio de los países de la (OCDE). La progresividad potencial del sistema tributario actual se ve reducida por la combinación de una preponderante importancia relativa de los impuestos indirectos y el poco peso del impuesto sobre la renta de las personas físicas en la recaudación total.

Los ingresos tributarios como porcentaje del PIB en Argentina han experimentado una gran expansión en las dos últimas décadas (17.3 puntos porcentuales), frente a los niveles relativamente estables que ha mostrado la (OCDE). A su vez, esta cifra representa el mayor crecimiento de la recaudación tributaria como porcentaje del PIB en América Latina.

En el año 2010 Argentina es el país que tiene un mayor nivel de ingresos tributarios sobre el PIB en la región, con un nivel de 33.5%, que está muy por encima del promedio de la región, situado en un 19.4%, y que se encuentra prácticamente en los mismos niveles que la (OCDE). Este extraordinario aumento de la presión tributaria en Argentina ha tenido lugar especialmente a partir del año 2002, justo después de la caída experimentada tras el período de crisis, con un crecimiento entre 2002 y 2010 alrededor de 13 puntos porcentuales de recaudación tributaria. En parte esta tendencia se explica por la reinstauración del impuesto sobre ingresos de exportación a partir de 2002.

Desde fines de los años 80, la mayoría de los países latinoamericanos encararon profundas modificaciones en los sistemas administrativos por sus gobiernos centrales. Los objetivos perseguidos por estas reformas fueron:

i) La búsqueda de mayor neutralidad en la asignación de recursos
ii) La racionalización del sistema tributario
iii) El aumento de la recaudación.

Sin embargo hasta la actualidad estas modificaciones no se han implementado en la totalidad. Según el Banco Interamericano de Desarrollo – Departamento de Integración y Programas Regionales – División Fiscal – Reformas pendientes en la Tributación Municipal. (Martín, B. 2006.)

Pulido, A. Aracelis, M. (2007). Manifiesta que los Impuestos municipales en **Caracas Venezuela**, permiten a la Alcaldía de Caracas desarrollar Programas y Proyectos diseñados para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Bolivariano Libertador.

El ente encargado de regular y organizar la Gestión Tributaria del Municipio es La Superintendencia Municipal de Administración Tributaria (SUMAT). Las políticas de la SUMAT tienen como finalidad la creación de herramientas eficientes de recaudación como instrumento promotor del desarrollo económico y social en el Municipio Bolivariano Libertador. Estas políticas están orientadas a fortalecer y ampliar las capacidades existentes de recaudación, a fin de lograr el pleno ejercicio de las competencias tributarias en el Municipio, así como incentivar el desarrollo de actividades económicas productivas y fomentar una cultura tributaria que incentive el pago voluntario y consciente en un Municipio cada vez más comprometido con el bienestar de sus ciudadanos.

Nacional

En el Perú el Sistema de Administración Tributaria – (SAT) ha venido evolucionando para mejorar la recaudación de los tributos en el gobierno Central, Regional y Local, dando lugar a que los recursos sean invertidos en los sectores más necesitados.

En el país, existen alrededor de 1828 municipalidades de las cuales 194 son provinciales y 1634 son distritales, con segmentos muy diferenciados. Sumado a esto, la insuficiente capacidad contributiva de sus pobladores y la inaplicabilidad de la gran parte de los impuestos y tasas por la realidad socio

económica de cada jurisdicción, ocasiona que la mayor parte de las municipalidades tenga escasos recursos para atender a las necesidades básicas de la población.

Para poder enfrentar esta situación se requiere de un sistema tributario que tome en cuenta la realidad existente, entre ellas: la división política administrativa
de país, la concentración de las actividades económicas, las excesivas exoneraciones y beneficios tributarios, la falta de mecanismos para la elaboración de catastro municipal, las escasas transferencias que reciben mayor parte las municipalidades, insuficientes acciones para crear conciencia tributaria de los contribuyentes, carencia de documentos de gestión, ausencia de personal calificado en materia tributaria, labores de fiscalización eventuales o inexistentes, incumplimiento del debido proceso que establece el Código Tributario en las acciones de recaudación y acotación de los tributos municipales, carencia del directorio de contribuyentes y cuentas corrientes, desconocimiento de las normas legales vigentes y fundamentalmente la inadecuada o inexistencia organización del área de administración tributaria y de la oficina de cobranza coactiva, entre otros.

En el departamento de Piura, en un promedio de 14,5% se redujo la recaudación tributaria en los concejos municipales provinciales de la región Piura, situación que se suma a los recortes en el canon y el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN). (Nizama, E., 2014).

La Iniciativa Mejorando la Inversión Municipal (MIM Piura) informa que la recolección de impuestos entre enero a junio del 2014 fue de 38 millones de soles, y en este año cayó a S/. 32'536,256 en el mismo periodo de tiempo. Hubo candidatos (a la alcaldía) del distrito, que ofrecieron exonerar los arbitrios. Dijeron que no se les iban a cobrar, y ahora vemos el problema que han suscitado. No se pueden condonar los arbitrios, por ley

tienen que pagarse. Es por esta razón que no hay recaudación en el Servicio de Administración Tributario (SAT), (Nizama, E.2014).

A principios de octubre, se informó en el SAT la existencia de al menos 35 mil ciudadanos morosos, los que han sido informados a las centrales de riesgo. Por ello, en el año al menos 15 mil contribuyentes han recibido cartas donde se les informa que tienen expedientes coactivos. Del total de morosos, el 60% corresponde a los habitantes de los asentamientos humanos ubicados en el nivel distrito. A partir del próximo año serán aproximadamente 25 mil contribuyentes los que dejarán de pagar al SAT, lo que representa 15 millones de soles de impuesto predial y arbitrios municipales. (Nizama, E. 2014).

Cabanillas, O. (2014). Jefe de la entidad recaudadora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca indicó que, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), registró un aumento considerable en la recaudación de los impuestos y tributos municipales en el presente año. Los ciudadanos deben entender que el pago de sus tributos e impuestos es utilizado para que la municipalidad pueda brindar mejores servicios. La recaudación de impuestos es una fuente de ingresos importante para la comuna local, más aun cuando se encuentra en un estado de emergencia financiera.

Se asume el compromiso de canalizar las quejas de los pobladores para mejorar los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques, jardines y de serenazgo. El SAT propuso ordenanzas con beneficios para los contribuyentes que el concejo provincial aprobó. Se otorgó descuentos en intereses y multas respecto de deudas de años anteriores con la finalidad de que todas las personas accedan al registro de buenos contribuyentes. (Cabanillas, O. 2014).

A pesar de existir normativas e incentivos para la recaudación tributaria por parte del gobierno central, una de las debilidades del Estado peruano se aprecia en los niveles de atraso e ineficiencia de muchas administraciones

tributarias que existen en el interior de cada una de las municipalidades provinciales y distritales.

Es bastante conocido que, en la actualidad las Municipalidades tienen muy malos resultados en su gestión tributaria, los que se reflejan en los bajos índices de cobranza de tributos de su competencia, la seria limitación de ingresos en la fuente denominada “recursos propios” y las carentes posibilidades de conseguir financiamiento para la ejecución de obras, por ésta fuente; lo que a su vez redunda en la nada original situación de respuesta de los funcionarios de “echar la culpa” al Ministerio de Economía y Finanzas por el fracaso en sus gestiones edilicias, reclamándoles además, la falta de recursos”.(Castiglioni, J.2009).

Si bien es cierto, la mala gestión tributaria es un problema central de los Gobiernos Locales, los que dentro de su autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, cuentan con los mecanismos necesarios para su solución, esta afecta también al Gobierno Nacional, considerando que los Gobiernos Locales cada vez se hacen más dependientes de los recursos que provengan de las transferencias del Tesoro Público, es por ello que se aprobaron normas para incentivar la mejora de la gestión Municipal en esta materia tributaria”. (Rebaza, J. 2010).

Local

Se toma como contexto de investigación a la Municipalidad Provincial de Jaén la cual es un ente gubernamental cuya actividad principal es satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, teniendo como misión consolidarse como un Municipio justo y equitativo, que proporcione las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales, mediante la prestación oportuna de los bienes, servicios y obras en procura del mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población jaenense.

Aunado a esto, los ingresos obtenidos por la recaudación tributaria municipal, se están viendo afectados por algunas circunstancias que limitan el proceso de recaudación. De acuerdo a algunas conversaciones verbales con funcionarios de esta Municipalidad, se detectó que existe deficiencia en el sistema de recaudación Municipal, debido a la omisión de cancelación obligatoria de los impuestos por parte del contribuyente, a la inexistencia de una relación recíproca entre la carga tributaria y los servicios que éstos generan a través de los recursos que proporcionan dichos impuestos, igualmente a que no existe mucha preocupación por desarrollar o potenciar esta importante área, a través de la cual se atraen los recursos necesarios para que puedan cumplir con sus fines y objetivos a favor de las comunidades.

En este orden de ideas, la Municipalidad Provincial de Jaén, debería darle mayor importancia a la planificación e implementación de estrategias de recaudación tributaria, las cuales representarán cursos de acción y serán utilizadas como una herramienta para mejorar su gestión y cumplir con las metas y objetivos establecidos para satisfacer las necesidades del municipio, y así podría incentivar a sus contribuyentes para que no evadan al pago de sus impuestos creando conciencia tributaria.

Esta realidad, sin duda alguna responde a diversos motivos por las cuales existen contribuyentes omisos al pago de sus impuestos, estos motivos son los siguientes:

Los pobladores desconocen el fin de su dinero cuando realizan el pago de sus impuestos.

Parte de la población económicamente activa no se encuentran en la posibilidad de contribuir con el fisco.

Existe interés moratorio de la deuda proveniente de sus impuestos no pagados.

No existe fraccionamiento ni convenio de la cuenta corriente adeudada por el contribuyente.

Esta situación tiene como consecuencia que la deuda en impuestos municipales asciende a s/.12,000.000.00 Monto obtenido hasta la actualidad, de contribuyentes que no realizan el pago de sus impuestos o que consideran poco grato contribuir con su localidad, de los cuales el 45 % corresponden al Impuesto Predial. Un porcentaje limitado de vecinos cumplen con el pago de sus impuestos, y que ven como una oportunidad para promover el desarrollo de la ciudad y transformar su entorno en el cual habitan.

1.2. Formulación del problema

¿Cuáles serían las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015?

1.3. Delimitación de la investigación

E l trabajo se desarrolló en la Oficina de Rentas de la Municipalidad Provincial de Jaén durante el ejercicio fiscal 2015.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

El trabajo de investigación se justifica porque ha concedido establecer estrategias de cobranza con el fin de disminuir la morosidad en el pago del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, lo que le va a permitir contar con los recursos necesarios para poder cumplir con una gestión acorde a la que necesita la población; asimismo, que el gobierno local de la Provincia de Jaén, no esté solicitando recursos adicionales al Estado para el desarrollo de

sus actividades, y la población también se vea beneficiada con el desarrollo de obras de interés social para mejorar la calidad de vida de la población.

El trabajo va a servir como marco referencial para futuros investigadores que necesiten desarrollar o investigar temas como el nuestro.

1.5. Limitaciones de la investigación

Durante el desarrollo del trabajo de investigación se encontraron ciertas dificultades que fueron superadas en la medida de nuestras posibilidades:

De Tiempo: Debido a la necesidad de trabajo para atender las necesidades de nuestra familia, tuvimos que planificar el trabajo a desarrollar para lograr nuestro cometido.

Bibliográficas: La carencia de bibliotecas especializadas en la provincia, así como la escasa producción científica en las Universidades que operan en nuestro medio, se tuvo que utilizar en muchos casos de la banda ancha de Internet, aunque con una señal muy débil por la condición geográfica de la ciudad.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo general:

Determinar las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

1.6.2. Objetivos específicos:

Identificar la forma cómo se viene realizando la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Establecer los motivos por las cuales los ciudadanos no cumplen oportunamente con pagar sus tributos a la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Analizar los resultados que se vienen obteniendo con las políticas de cobranza adoptadas por la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Proponer estrategias de cobranza para disminuir a morosidad en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 201

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

Internacional

Alean, A. (2011). En su tesis denominada: Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias – Colombia, concluyó que:

- La estructura tributaria a nivel de Colombia es aun centralizada y poco flexible dejando limitados márgenes de actuación a las entidades territoriales. Sin embargo, los gobiernos locales y distritales pueden utilizar estos márgenes para ampliar la generación de recursos propios a partir del aumento de los niveles de confianza en la administración efectiva de tales recursos. Una de las estrategias en esta dirección es la asignación y gestión del gasto público local que aumente la provisión de bienes y servicios públicos a la población con efectos directos para la elevación de su nivel de vida.
- El monto de la deuda del impuesto predial ha venido reduciéndose, lo cual sugiere la posibilidad de campañas masivas y efectivas de recuperación de la deuda, utilizando diferentes estrategias, desde los incentivos de descuentos, hasta el contacto directo, en forma individual y colectiva, para priorizar compromisos y beneficios según características de las localidades.

Comentario:

Según la tesis podemos decir que en Colombia hay poca influencia en campañas de sensibilización a la población para incentivar el cumplimiento de sus pagos y obligaciones con llevando a generar mayor recaudación de recursos y designarlos a gestionar actividades benéficas para la mejora del país de Colombia.

Carrillo (2006). En su tesis denominada: Evaluación del sistema de cobro de los tributos de la Municipalidad de Heredia, México para optar el título de Contador Público en la Universidad Autónoma de México, en la cual concluyó que:

- El pendiente de cobro de la Municipalidad de Heredia se compone de: Los impuestos sobre bienes inmuebles y patentes municipales, las tarifas por alquiler de mercado y cementerio y tasas por los servicios de recolección de basura y aseo de vías y sitios públicos. En los últimos tres años, tiempo analizado en esta investigación, se pudo observar el aumento de la morosidad; por ejemplo: para el año 2000 representaba 42% de las cuentas por cobrar, en el 2001 aumento al 48% y para el 2002 cerró con 51%.

- Los resultados de la investigación permitieron determinar, que el ayuntamiento ha dejado de lado la necesidad de elaborar manuales, en los cuales se describan los deberes y responsabilidades de los funcionarios, quienes tienen bajo su cargo la administración de los tributos municipales; así como de instructivos o manuales sobre las principales rutinas que esa actividad demanda.

- El problema que enfrenta la Municipalidad de Heredia, es la falta de una adecuada infraestructura física; porque funcionan en conjunto los departamento de: Rentas y Cobranzas, Contable y Catastro; entre otros, siituación que afecta desfavorablemente el ambiente laboral y la ejecución de funciones de los mandos medios. En efecto, el poco espacio físico influye negativamente en una buena concentración y en las labores que se realizan; de hecho algunas se deben ejecutar en espacios abiertos. En ocasiones los digitadores del Departamento de Rentas y Cobranzas se ven en la obligación de atender al público por consultas generales. Este problema de espacio físico también afecta a la seguridad de la información, que se custodia en el Departamento de Rentas y Cobranzas, porque las

oficinas en donde se mantienen: los archivos patentes, arreglos de pago, notificaciones; entre otros, tiene acceso el público.

- La falta de un programa que impulse la capacitación del personal, para cumplir con sus funciones de manera eficiente y eficaz, entre otra debilidad con que cuenta la administración de la Municipalidad de Heredia; punto importante para lograr objetivos establecidos en su plan anual. Se debe tomar en cuenta, que cuanto más capacitado este el personal, mayor es el aporte para beneficios en la institución.

Comentario:

Es importante resaltar que la falta de infraestructura adecuada en las municipalidades repercute en la mejora del trabajo, asimismo no cuenta con el personal calificado lo que resulta una mala orientación al contribuyente y por consiguiente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nacional:

Ruiz, (2010) En su tesis: Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad Provincial de Huaraz - Perú - 2008 - 2010, para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Alas Peruanas, Huaraz, Perú, en la cual concluye que:

- No se está dando el apoyo debido a la administración tributaria municipal, lo cual ha generado que sea ineficiente y el grado de evasión tributaria sea muy elevado, tampoco existente padrones confiables de contribuyentes.

- La municipalidad no ha diseñado políticas claras que incrementen la recaudación tributaria, esto indica la falta de voluntad de las autoridades, pues solo esperan la escasa transferencia del

gobierno central para afrontar con los gastos que ocasiona la gerencia de administración tributaria.

- No se ejecutan procesos de verificación de pagos, para comprobar si todo lo que se ha pagado ha ingresado a los fondos municipales.

- La gestión de la municipalidad en el campo tributario es ineficiente, puesto que el personal de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, no controla ni administra su tiempo y desconocen temas del área que están encargados, cuenta con computadoras no actualizadas, la red es lenta, en cuanto al aspecto financiero es escaso, como consecuencia del gasto que genera la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas.

Comentario:

En mi opinión, en la mayoría de municipalidades del Perú no existe un control estricto en cuanto a la generación de ingresos tributario y solo se conforman con lo que le asigna el gobierno central.

Sánchez, J. (2009).En su tesis denominada La implementación del procedimiento de registro de pagos en el Servicio de Administración Tributaria – (SAT) de Trujillo como medio de extinción de la obligación tributaria municipal, para obtener el título de Contador Público, en la USMP, Lima, Perú, en la cual concluye que:

- El objetivo general de esta tesis se ha cumplido, demostrando que el procedimiento de Registro de Pagos implementado por el servicio de Administración Tributaria de Trujillo, es un medio de extinción de la Obligación.
- Esto demuestra que al tomar en cuenta se resolvieron 1519 expedientes de registro de pagos desde el año 2001 al 2008 periodo de estudio del presente trabajo.

- El pago, la compensación, la consolidación y la condonación como medios de extinción de obligación tributaria más comunes, no solucionan el problema presentado en el presente trabajo de investigación.

Comentario:

Se comprobó que el registro de pagos implementado por el servicio de Administración Tributaria de Trujillo permite realizar un control estricto respecto al seguimiento de cancelaciones y solicitudes de compensación y consolidación siendo estos un medio de extinción de la obligación tributaria.

Nivel Local

Díaz, L., Rojas, M., y Tantalean, L. (2010). En su tesis titulada, Incidencia de la Gestión Administrativa del Área de Rentas en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2009, para obtener el título de Contador Público, en la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú, en la cual concluye que:

- La gestión Administrativa de del Área de Rentas de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa no es eficiente, debido principalmente a la falta de capacitación al personal, ya que no todo el personal tiene en cuenta el Manual de Organización y Funciones (MOF), Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) Y Reglamento de Interno en el Desarrollo de sus Actividades.

- No cuenta con un sistema computarizado que agilice las operaciones y permita mantener actualizada la base de datos sobre el estado situacional de los contribuyentes, lo que origina que las labores encomendada se torne tediosas, retrasando el trabajo, y muchas

veces no concuerde la información en las diferentes áreas de la organización; asimismo tampoco existe una oficina de cobranza coactiva y de iniciar los respectivos procesos a todas las personas que no cumplan con sus obligaciones tributarias.

- La recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa cuenta con una reducida capacidad para generar ingresos en su localidad a esto se le suma los insuficientes incentivos por parte del Gobierno Central para incrementar la recaudación. La recaudación tributaria del año 2009 respecto a los ingresos tributarios netos fue de S/. 115,527.50 la misma que ha disminuido en comparación al año anterior, fue de S/.297,878.77, el cual se pudo haber incrementado si se hubiese realizado una buena gestión administrativa debido a que no existe un adecuado seguimiento de las deudas del contribuyente ni se mantiene actualizada la base de datos.

- Finalmente, es pertinente el desarrollo de toda la investigación que contribuye al fortalecimiento de las municipalidades en el Perú, que ha tenido una historia institucional bastante difícil es así que el fortalecimiento municipal para la mejor recaudación de los impuestos locales como una fuente de financiamiento, es una tarea básica.

- Es importante porque la municipalidad distrital de Santa Rosa, se ha podido percatar el esfuerzo que él y sus trabajadores están brindando a dicha institución, debido a las irregularidades encontradas al asumir el cargo, con dicho esfuerzo se ha podido subsanar del estado; es por ello que la recaudación tributaria ha disminuido.

Comentario:

Indica que la Gerencia de Rentas de la municipalidad de Santa Rosa no es eficiente, debido a la falta de capacitación al personal y no

cuenta también con un sistema computarizado, que permita llevar los datos de los contribuyentes.

Sánchez, J. y Sánchez, Y. (2008). En su tesis: Incidencia de la Recaudación Tributaria en la Gestión Administrativa- Contable de la Municipalidad de Ferreñafe 2008, para optar el título de Contador Público. En la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, en la cual concluye que:

- El área de recaudación no cuenta con un centro de información al contribuyente; nos informa sobre las facilidades y beneficios que le puede otorgar la municipalidad, debido a los bajos recursos económicos de muchos contribuyentes la deuda no puede ser cancelada totalmente y este al no tener la suficiente información de la forma de pago no se acerca a cancelar, los que hacen tal acción, muchas veces no tienen conocimiento del destino de sus aportes, de las obras que realizan y los beneficios que pueden obtener con el pago de sus impuestos, los que finalmente se traducen en el desarrollo de su localidad.

- La falta de proyección a la comunidad, en donde se incluyan la intervención de la población, reuniones con las juntas vecinales, comités del vaso de leche, club de madres e instituciones vivas de la comunidad. No se fomenta la participación de los vecinos en las actividades a realizar a favor de la comuna, ni se promueve el trabajo en equipo a favor de la identificación de los problemas sociales.

- La Municipalidad Provincial de Ferreñafe no cuenta con planes de obras, de inversiones, en el que se prioricen las necesidades más urgentes de la población, y pueden realizar obras que mantengan satisfecho al vecino contribuyente y proyectar una buena imagen y permitir desarrollo de nuestra localidad.

Comentario:

En mi opinión la municipalidad no brinda información a los contribuyentes respecto a las facilidades y beneficios que se les pueden Otorgar a los contribuyentes para el pago de sus impuestos, de igual manera no cuenta con planes de obras de inversión, lo cual impide que la municipalidad no tenga un buen servicio.

Alfaro, J, y Ruhling, M. (2007), En su artículo de investigación titulado: La incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú, señalan que:

- Los ingresos del Impuesto Predial para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las municipalidades pequeñas o rurales, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general.

- El Perú está conformado por 1829 municipalidades (194 provinciales y 1635 distritales). Estás se caracterizan por administrar localidades con grandes diferencias en tamaño territorial y poblacional, diversidad en la concentración de actividades económicas y una gran heterogeneidad de recursos fiscales. El Perú es todavía uno de los países más centralistas del mundo a pesar de varios intentos de descentralización en las últimas 2 décadas.

- Hace referencia a la gran diversidad en tamaños de las municipalidades tanto provinciales como distritales, y en grado a eso también la importancia de la recaudación tributaria, cómo en el caso de Lima que casi por completo son eficientes sus sistemas de cobro y fiscalización del impuesto que es objeto de estudio.

Comentario

Los ingresos relacionados al Impuesto Predial correspondiente a las Municipalidades Urbanas de mayor densidad poblacional son mayores en comparación a Municipios más pequeños o rurales de menor tamaño cuya recaudación es poco relevante.

2.2. Estado del arte

No aplicable

2.3. Bases teórico-científicas

- **Teorías Sobre los Factores en el Pago de Arbitrios.**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2001-2005), en su Revista Tributemos, habla sobre los factores para el cumplimiento voluntario.

-Sicológicos

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. Los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

-Sociales

El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y a en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente

relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas. Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes. En caso contrario, se producirá un rechazo social.

-Organizativos

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

- Legales

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

En ese sentido, la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes. Aquéllos mejor informados estarán en mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento.

Sobre el particular, se indica que la existencia de exoneraciones e incentivos tributarios es un elemento de distorsión y complejidad del

sistema tributario. En la mayor parte de países de la región, éstos son utilizados como instrumentos de política económica y se fundamentan en:

- Promover la descentralización productiva, incentivando actividades industriales en regiones deprimidas, principalmente selva y frontera.
- Promover el desarrollo de la pequeña empresa.
- Abaratar los bienes y servicios de primera necesidad, por medio de la exoneración del IGV.
- Promover el desarrollo de determinadas actividades económicas, tales como la agricultura, la agroindustria y la minería.

Sin embargo, la aplicación de estos incentivos da lugar a sofisticaciones en la legislación, por ejemplo, inclusión de tasas diferenciales, exoneraciones y el uso de créditos fiscales y compensaciones, que a veces son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria.

-Económicos

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto. Es por ello que las acciones de
la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

McClelland (1962). Afirma que la socialización es uno de los factores que motiva al ser humano en su realización personal, por lo que como ser

social requiere de la convivencia con otros para desarrollarse. Nace así el concepto de Estado que como tal necesita de los ingresos que solo sus integrantes pueden proveerle a través de los impuestos para que se encargue de la satisfacción de sus necesidades básicas; por lo que ambos factores son vitales tanto para las personas como para el Estado.

Becker (1968). Sostuvo que existen determinantes individuales en el incumplimiento de las normas tributarias basadas en el principio de maximización de la utilidad personal, por lo que un contribuyente cumplirá con sus obligaciones fiscales en la medida en que perciba que la probabilidad de ser detectado y castigado es suficientemente alta como para disuadirlo, pues de lo contrario buscará una mayor utilidad eligiendo no pagar.

- **Obligación tributaria**

El Código Tributario en el Art. 1º.- Concepto de la Obligación Tributaria, indica que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Según Sosa, E. La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

Según el código tributario de Guatemala, (art. 4). La obligación tributaria constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

Tiene por objeto la prestación de un tributo, surge al realizarse el presupuesto del hecho generador previsto en la ley y conserva su carácter personal a menos que su cumplimiento se asegure mediante garantía real o fiduciaria, sobre determinados bienes o con privilegios especiales.

La obligación tributaria pertenece al derecho público y es exigible coactivamente (Código Tributario de Guatemala).

- **Incumplimiento Tributario**

Según El Centro Interamericano de Administración Tributarias – CIAT (Septiembre, 2012). Comenta que en general, se pueden entender por incumplimiento tributario a todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de las obligaciones tributarias. Estas acciones son de todo tipo y están relacionadas con múltiples factores tales como la existencia de una economía informal bastante desarrollada y arraigada, una inadecuada estructura normativa, una alta carga tributaria, situaciones de déficit financieros de los contribuyentes, la aceptación o indiferencia social hacia el mismo fenómeno del incumplimiento, la falta de legitimidad de los gobiernos de turno y poca confianza en su accionar, el desconocimiento parcial o total de la obligación legal(baja cultura tributaria), entre otros. (CIAT, 2012).

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), (2008). Indica que es importante señalar que el concepto de incumplimiento adoptado en el presente documento abarca tanto a la evasión como la morosidad.

La evasión tributaria constituye un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas (SUNAT, 2008)

-Determinantes de los niveles de incumplimiento

Las causas de la evasión no son únicas, sino que existen múltiples factores cuyos mecanismos de influencia tienen como elevado grado de complejidad y un carácter dinámico que hace que la importancia relativa de cada factor varíe con el transcurso

del tiempo. No obstante, entre los principales determinantes de la evasión se puede tomar a los siguientes:

- El beneficio económico directo derivado de la omisión del pago del tributo.
- Factores macroeconómicos conyuntales o estructurales que reducen o mantienen reducidos los ingresos de los agentes económicos, condicionándolos a cubrir la reducción a partir de los recursos correspondientes a los tributos. En este punto es importante mencionar el efecto de la inflación, la falta de crédito y los shocks en los niveles de ingresos.
- La inexistencia de un nivel de conciencia tributaria acorde con los niveles de recaudación que se pretende obtener. En este aspecto es relevante tener en cuenta cuál es el grado de condena social a la evasión, así como los niveles de educación tributaria brindada a los ciudadanos y la existencia o no de valores de solidaridad en el ámbito de la sociedad.
- La percepción con relación al grado de legitimidad y transparencia en el gobierno. La obediencia tributaria de la sociedad se ve influenciada por la equidad percibida en el tratamiento tributario y sobre todo, en la asignación del gasto y la manera en que éste repercute en el suministro de servicios públicos a los ciudadanos.

2.3.1 Estrategias de recaudación

Estrategias

Las estrategias son programas generales de acción que llevan consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica. Son patrones de objetivos, los cuales se han concebido e iniciado de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección unificada". (H. Koontz. 1991).

Estrategias Tributarias

Según Johnson y Scholes (1999) una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso eleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica".

Características:

Estrategia como Plan: Un curso de acción conscientemente deseado y determinado de forma anticipada, con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos de la empresa. Normalmente se recoge de forma explícita en documentos formales conocidos como planes.

Estrategia como Posición: La estrategia es cualquier posición viable o forma de situar a la empresa en el entorno, sea directamente competitiva o no.

Estrategia como Perspectiva: La estrategia consiste, no en elegir una posición, sino en arraigar compromisos en las formas de actuar o responder; es un concepto abstracto que representa para la organización lo que la personalidad para el individuo.

Clasificación

Clase de estrategias Tributarias:

- **Estrategias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones**

Inscripción de Contribuyentes:

El primer paso que se ha de seguir en la Administración Tributaria Municipal para implementar las estrategias de facilitación del cumplimiento tributario, están íntimamente relacionadas con el "ciclo de recaudación", entendiendo el mismo como la totalidad de las acciones que

se deben realizar para el cumplimiento final de la obligación tributaria. Ese ciclo de recaudación comienza con la "inscripción" de un ciudadano ante la Administración Tributaria, paso que lo convierte en "contribuyente o responsable" (hablamos de ciudadano en un concepto amplio, toda vez que puede tratarse de inscripción de personas jurídicas que se convierten en contribuyentes).

Estrategia de Cobranza:

Consiste en el desarrollo de actividades y estrategias para alcanzar el cobro de deudas. Para esto se debe tener en cuenta el contacto, la comunicación y el entorno del negocio.

Estrategia Empresarial

Se refiere al conjunto de acciones planificadas anticipadamente, cuyo objetivo es alinear los recursos y potencialidades de una empresa para el logro de la empresa para el logro de sus metas y objetivo de expansión y crecimiento.

2.3.2 Impuesto Predial

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio. Las Municipalidades Distritales son las encargadas de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

El Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de la propiedad de personas naturales o jurídicas. La recaudación de Administración y Fiscalización del impuesto corresponde a las Municipalidades Distritales donde se encuentra ubicado el

predio. (Art. 8 del Dec. Leg.776 modificado por la ley N°. 27305 y sustituido por el Dec. Leg. N°. 952 Y TUO Dec. Sup. N° 156-2004. EF).

Tarifas del impuesto Predial

Las tarifas aplicadas a la base imponible son de naturaleza progresiva acumulativa y se calculan sobre la base del valor de todos los inmuebles que posee una misma persona en una jurisdicción distrital. En la actualidad, las tarifas del impuesto predial en el Perú son fijadas también por el Gobierno Nacional.

Tabla No 1
Alícuotas del Impuesto Predial 2007

Tramos del autoevalúo	Tramos en S/	Alícuota
- Hasta 15 U.I.T.	Hasta 51.750 S/	0.2%
- Más de 15 U.I.T y hasta 60 U.I.T.	Más de 51.750 S/ y hasta 207.000 S/	0.6%
- Más de 60 U.I.T.	207.000 S/	1.0%

Fuente: Ley de Tributación Municipal (DL. 776).

Existen tres tipos: 0.2%, 0.6% y 1%; dependiendo del valor del inmueble. La siguiente tabla es una versión resumida de las tarifas y los tramos del valor del inmueble al que afectan. Respecto a la fijación de tarifas, la experiencia internacional muestra que se logran mejores resultados si éstas son una atribución del gobierno local (De Cesare, 2004). Asimismo, se debe tomar si es mejor fijar tarifas planas o tarifas escalonadas. Algunos países unitarios latinoamericanos, similares al Perú, que han logrado un buen desempeño con este impuesto, como Colombia y Chile poseen un sistema de fijación de tarifas bastante diferente.

En el primer caso, la tarifa es fijada con autonomía por las mismas municipalidades, tal como lo prescribe la teoría de la hacienda pública, pero restringidas dentro de una banda fijada por el Gobierno Nacional que oscila entre el 0.1% y el 1.6% del respectivo avalúo. En el caso Chileno, existe una tarifa plana de 1.5% aplicable a oda la base tributaria, no obstante, paralelamente la ley reconoce algunas excepciones. En el primer caso, el impuesto es una atribución de las municipalidades colombianas, en el segundo, es fijado y cobrado por el gobierno nacional. (De Cesare, 2004).

En las zonas rurales, los predios exonerados que resaltan la extensión del espacio geográfico que ocupan son las comunidades campesinas y nativas que poseen un tipo de propiedad colectiva sujeto a un régimen especial. Según datos recogidos por una investigación del Instituto Libertad y Democracia (ILD, 2005), unas 5.826 comunidades campesinas poseen una superficie total de 23.2 millones de Has, que representa el 75% de la superficie agrícola del país. De éstas, hay 700 mil hectáreas que no están legalizadas.

También existen exenciones parciales del 50% y se aplican a tres grupos de inmuebles: rurales en general, propiedades de jubilados y, aquellos de apoyo a la aeronavegación.

Los dos primeros tienen mucha presencia en el total de predios. En el caso de los inmuebles rurales (llamados rústicos en la legislación nacional) son 3.6 millones de parcelas individuales que ocupan un área de 7.5 millones de hectáreas rurales. En el caso de las viviendas exoneradas de los pensionistas con bajos ingresos (menores a mil US$ al mes), son muy pocos las que superan ese monto, dado el nivel de ingresos en el Perú. De acuerdo a Estadísticas oficiales, existen aproximadamente medio millón de jubilados sólo en el sector público. Ello aproxima al tamaño de este grupo de beneficiados con esta exención, aunque, obviamente, no todos los pensionistas son propietarios. (ILD, 2005).

Tabla N° 2
Tipo de inmuebles exonerados del Impuesto Predial en el Perú

Públicos Gubernamentales	Públicos o Privados	Privados
-Del Gobierno Nacional, Regional o Local. -De Gobiernos Extranjeros (embajadas y residencias). -Servicio de Bomberos. -Sociedades de Beneficencia Pública. -Predios declarados como Patrimonio de la Nación	-Establecimientos educativos y universidades. -Establecimientos de salud.	-Entidades religiosas (templos, conventos, etc.). -Predios de Partidos Políticos y organizaciones sindicales. -Inmuebles de asociaciones de discapacitados. -Predios de las Comunidades campesinas y nativas. -Concesiones forestales.

Fuente: Ley de Tributación Municipal (DL. 776).

Beneficios para los pensionistas

El beneficio consiste en deducir de su base imponible un monto equivalente a 50 UIT (vigente en el ejercicio gravable). De exceder este monto, deberá pagar el impuesto predial sólo por la diferencia resultante. Asimismo estará afecto al pago correspondiente al derecho de emisión. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2016).

Para obtener este beneficio deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Ser propietario de un solo predio (no sólo en el distrito), a su nombre o de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda.
- Su ingreso bruto debe estar constituido por la pensión y no exceder de 1 UIT mensual.

Para ello deberá presentar los siguientes documentos:

- Dos últimas boletas de pago de pensión de jubilación.
- Resolución Directoral (emitido por ONP, AFP, etc.)
- Documento de identidad.
- Recibo de agua, luz o teléfono. (SAT Lima, 2016).

2.4. Base conceptual o Terminología.

Tributos:

Jarach (1982). Señala que el tributo es una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto al Estado u otra entidad pública que tenga derecho a ingresarlo. Además, que el tributo es una prestación pecuniaria, objeto de una relación tributaria cuya fuente es la ley, entre dos sujetos: de un lado el que tiene derecho a exigir la prestación, el acreedor del tributo o sujeto activo (El Estado), u otra entidad pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, posee ese derecho, y de otro lado el deudor o los deudores, quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria (sujetos pasivos).

Recaudación Tributaria

La función de recaudación tributaria es promover en el contribuyente el pago de sus obligaciones tributarias dentro del periodo voluntario establecido por ley, utilizando los mecanismos administrativos establecidos destinados a percibir efectivamente el pago para el saneamiento de su deuda ante el tesoro municipal. (Rachadell, 1999).

La recaudación tributaria es una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes al tributo administrado por aquella. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. (Effio, 2008).

Impuestos Municipales:

(Villegas, H. 1999. p.67). El impuesto son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho. El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios que el Estado considera que debe cumplir. (Valdés, R. 1996. p.15).

Los impuestos municipales son tributos mencionados en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no originan una contraprestación directa de las Municipalidades al contribuyente. (Dec. Sup. N°. 156-2004 – EF (15.11.2004). Ley de Tributación Municipal: Titulo II, Art. 5 – 6).

- **Impuesto Alcabala**

El impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad inclusive la venta con reserva con dominio, de acuerdo a lo que establezca el reglamento. (Artículo 21 Dec. Leg. N° 776 modificado por el Dec. Leg.952).

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

El impuesto al patrimonio vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagon, camiones, buses y ómnibus con una antigüedad no mayor a tres (3) años. Dicho plazo de los tres (3) años de antigüedad, se computa en relación a la primera inscripción del vehículo en el registro de Propiedad Vehicular (SUNARP). (Art.30. Dec. Leg. N° 776, modificado por la Ley 27616 y sustituido por el Dec. Leg. N°. 952).

- **Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos**

Grava el monto que se abona por concepto de ingresos, espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados. En excepción a los espectáculos públicos cultural por el Instituto Nacional de Cultura (INC) (Art.54, Dec. Leg. N°. 776, párrafo sustituido por el Dec. Leg. N° 952).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

La investigación es de tipo descriptiva, la misma que describe fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, se detalla cómo se manifiestan los hecho tal y conforme sucedieron en la realidad. De acuerdo con (Hernández, Fernández,
& Baptista, 2014, p. 92), con los estudios descriptivos se buscó especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se sometió a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

3.1.2 Diseño de Investigación

El diseño de investigación es No experimental, transversal descriptivo, esto quiere decir que no se han manipulado las variables, solo se ha observado el fenómeno tal y como se da en su contexto natural, (Sanchez & Reyes, 1984, p. 77). Los datos se obtuvieron en un solo momento, en un tiempo único, realizando un corte específico en un tiempo determinado; es descriptivo porque ha permitido determinar que estrategias se deben aplicar para disminuir la morosidad que existe en los contribuyentes de la provincia de Jaén, con relación al pago del Impuesto Predial.

M1
M2 O1
M3

M: Muestra
O: Observación

3.2. Población y Muestra

3.2.1 Población:

La población la conforman el número total de contribuyentes del Impuesto Predial del distrito de Jaén, cuya base tributaria para el pago del impuesto predial oscilan entre los 22,000.00 contribuyentes.

3.2.2 Muestra:

Cuando es una población amplia se debe considerar esta fórmula estadística para obtener una muestra.

$$n = \frac{z^2\, p\, q\, N}{z^2\, p\, q + e^2\,(N-1)}$$

Dónde:

n = Tamaño de muestra (80)

N =Tamaño de la población= 22,000

Z = Nivel de confianza al 95% establecido por el investigador = 1.96

p = 0.5 Proporción de individuos de la población que tiene las características que se desean estudiar.

q = 0.5 Proporción de individuos de la población que no tienen las características de interés.

e = Margen de error permisible establecido por el investigador = 10%

Reemplazando:

$$n = \frac{(1.96)^2\,(0.5)\,(0.5)\,(22000)}{(1.96)^2\,(0.5)\,(0.5) + (0.10)^2\,(22000-1)}$$

N = sujetos

3.3. Hipótesis

.

Si determinamos las estrategias de cobranza que se deberían adoptar entonces disminuirá la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

3.4. Variables. Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Estrategias de cobranza	Estrategias como Plan Estrategias como Posición Estrategias como Perspectiva	- Inscripción de Contribuyentes - Procedimientos - Actividades
Morosidad Impuesto Predial	Valor de inmuebles	Tarifas

3.5. Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.5.1. Métodos aplicables a la Investigación

En el desarrollo del trabajo de investigación se ha empleado el método científico que es un método de investigación usado principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias, el mismo que basado en lo

empírico y en la medición, estuvo sujeto a los principios específicos de las pruebas de razonamiento.

Asimismo, en forma complementaria se han utilizado los:

Método descriptivo: Porque los datos obtenidos Durante toda la investigación han sido tomados de la observación directa en la Municipalidad Provincial de Jaén.

Método Analítico: Porque mediante juicio me permite separar el todo en sus elementos, y una vez comprendida su esencia, construir un todo para determinar que estrategias se deben aplicar para disminuir la morosidad en el Pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén.

3.5.2 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de investigación aplicadas fueron:

Observación: técnica que nos permitió observar la forma cómo se viene recaudando los impuestos en la Municipalidad Provincial de Jaén.

Análisis documental: técnica utilizada para recopilar los datos en formatos o fichas ordenadas metodológicamente relacionadas con el tema de investigación por cada una de las instituciones u organismos internacionales y nacionales, así como de los autores de las tesis, resúmenes, artículos científicos y obras que sirvieron de soporte como antecedentes para la investigación

Encuesta: técnica de recopilación de información que se aplicó para obtener información en relación a nuestra variables a través de sus indicadores. Es considerado muy importante debido a que los resultados obtenidos consistieron en la validez y confiabilidad de la investigación obteniéndose mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

Entrevista: Esta técnica nos ha permitido interactuar con los funcionarios que tienen relación directa con la cobranza de los impuestos y su morosidad, en la Municipalidad Provincial de Jaén.

3.5.3. Instrumentos de recolección de datos.

Ficha bibliográfica: Instrumento utilizado para recopilar los datos en formatos o fichas ordenadas metodológicamente relacionadas con el tema de investigación.

Cuestionario: Conjunto de preguntas cerradas que fueron elaboradas para que tanto el público usuario como los trabajadores respondan porque motivo hay morosidad en el pago del Impuesto Predial.

Guía de Entrevista: Se elaboró un cuestionario con preguntas debidamente estructuradas para que respondan tanto el Gerente General como el Sub gerente de Rentas, acerca de la morosidad existente en el pago del Impuesto Predial.

3.6. Procedimiento para la recolección de datos

Los instrumentos de investigación que se aplicaron en el campo propiamente dicho, tanto las visitas efectuadas a la Municipalidad, como las citas que se contactaron con el Gerente General y el Sub gerente de Rentas, así como también para la aplicación de las Encuestas; fueron llevadas a un ordenador para su análisis, tabulación, gráficos e interpretación de los mismos, con el fin de preparar los resultados obtenidos.

3.7. Análisis Estadístico e Interpretación de los datos

Se procesaron los datos conseguidos de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas.

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental

- Tabulación de cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos

Todo esto fue llevado a un programa de Excel para su procesamiento en un ordenador.

3.8. Criterios éticos

Confidencialidad: reserva total de la información recopilada para el desarrollo de la investigación.

Objetividad: La investigación amplió el método de la investigación científica el cual le da carácter de ciencia, asegurando la confiabilidad de los resultados.

Originalidad: Esta tesis por ser elaborada en todo su contenido por los tesistas, es única en su contenido, por lo que queda descartado el plagio de cualquier investigación similar.

Veracidad: La información contenida en la presente investigación es real, la misma que ha sido fruto de la investigación realizada por los tesistas.

3.9. Criterios de rigor científico

Para otorgarle rigor científico al presente trabajo de investigación, hemos usado los siguientes criterios de acuerdo a (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 455 - 459):

Fundamentación: por la amplitud con que la investigación posee bases teóricas sólidas y provee de un marco referencial que informa al estudio. Tiene que ver con una revisión de la lectura extensiva y permanente.

Aproximación: desde el punto de vista metodológico, por la secuencia que se siguió en la investigación y los razonamientos que la condujeron.

Representatividad: porque hemos incluido a todos los grupos de interés o al menos la mayoría.

Credibilidad: llamada también validez máxima. Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellos vinculados con planteamiento del problema.

Autenticidad: Que tanto los participantes como el investigador se expresen tal y como son y las descripciones sean equilibradas y justas.

CAPÍTULO IV.

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados en tablas y gráficos

Análisis de las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Los siguientes resultados son producto de la encuesta ejecutada a propietarios de predios urbanos y rústicos, haciendo un total de 80 personas encuestadas.

El análisis se realiza por indicadores, cuyos resultados se muestran por preguntas a través de tablas y figuras.

Así tenemos a los siguientes resultados:

Indicador: 1. Conocimiento del Impuesto Predial.

Pregunta: 1. ¿Conoce Ud. que es el Impuesto Predial?

Tabla 1. *Resultados sobre el conocimiento del Impuesto Predial.*

Respuesta	**Cantidad**
Sí	20
No	45
Algo	15
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

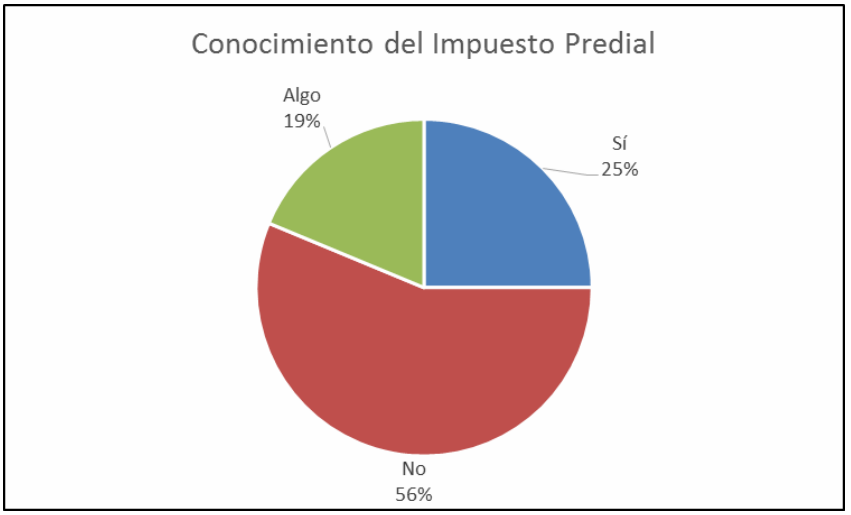

Figura 1. Distribución porcentual de resultados sobre el conocimiento del Impuesto Predial.
Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 1 y Figura 1, se puede apreciar que el 56% de los propietarios no tiene conocimiento del impuesto predial, el 25% sí tiene conocimiento, y el 19% tiene algo de conocimiento. Lo cual significa que solamente el 44% de los propietarios tiene conocimientos sobre el impuesto predial. En tal sentido, la mayoría desconoce de su existencia, lo cual influye de manera negativa en el pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 2. Conocimiento de quiénes están obligados a pagar el Impuesto Predial.

Pregunta: 2. ¿Sabe quiénes están obligados a pagar el Impuesto Predial?

Tabla 2. Resultados sobre el conocimiento de quiénes están obligados a pagar el Impuesto Predial.

Respuesta	Cantidad
Todos los vecinos de Jaén	10
Solo una parte	30
Los propietarios de viviendas y edificios	10
Los propietarios de los terrenos rústicos	30
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos

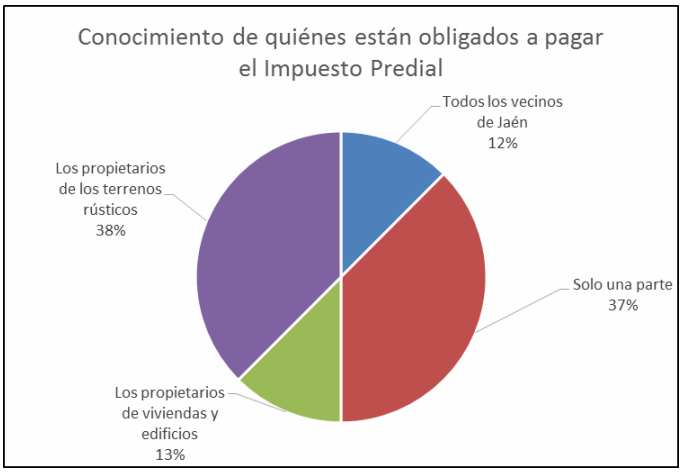

Figura 2. Distribución porcentual de resultados sobre el conocimiento del Impuesto Predial.
Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 2 y Figura 2, se puede apreciar que el 38% de los propietarios considera que el impuesto predial es pagado por los propietarios de los terrenos rústicos, el 37% indica que sólo una parte de los propietarios, el 13% que los propietarios de viviendas y edificios, y el 12% que todos los vecinos de Jaén. Lo cual significa que existen ideas divididas sobre la verdadera responsabilidad que se tiene con el impuesto predial. En tal sentido, al existir un conocimiento poco preciso de este tipo de impuesto existirá una influencia negativa en relación al pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 3. Conocimiento de origen del impuesto predial.

Pregunta: 3. ¿Sabe Ud. que este impuesto es creado por ley o por la Municipalidad de Jaén?

Tabla 3. *Resultados sobre conocimiento de origen del impuesto.*

Respuesta	Cantidad
Por Ley	45
Por la Municipalidad Provincial de Jaén	20
No conoce	15
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

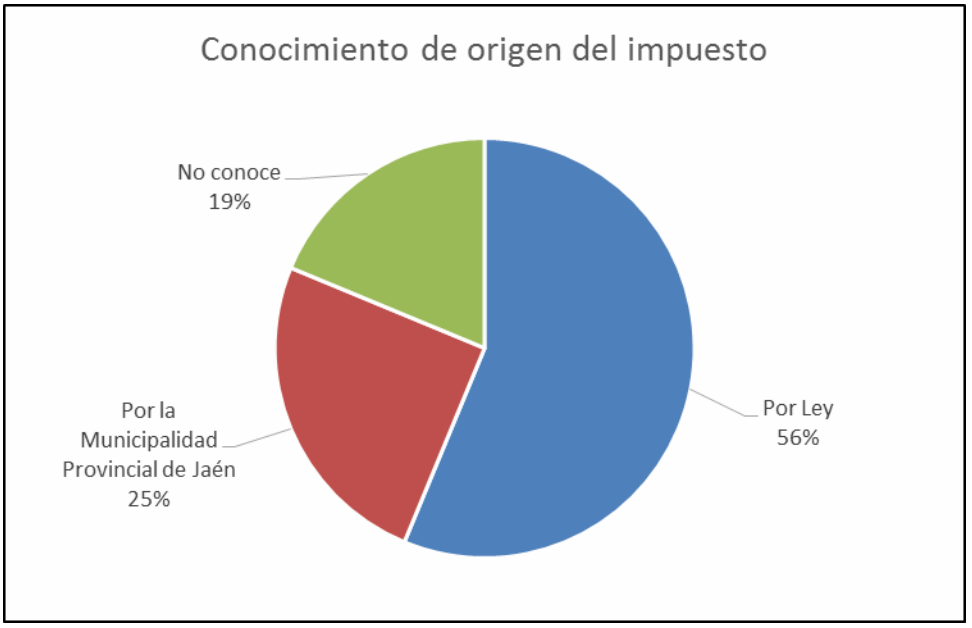

Figura 3. Distribución porcentual de resultados sobre conocimiento de origen del impuesto predial. Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 3 y Figura 3, se puede apreciar que el 56% de los propietarios considera que el impuesto predial es creado por Ley, el 25% indica que es creado por la Municipalidad Provincial de Jaén, y el 19% no conoce su origen. Lo cual significa que el 44% de los propietarios tiene un conocimiento inadecuado del origen del impuesto predial. En tal

sentido, esta situación podría tener una influencia negativa en relación al pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 4. Conocimiento del uso del impuesto predial.
Pregunta: 4. ¿Sabe Ud. que lo que se recauda por Impuesto Predial sirve para?
Tabla 4. Resultados sobre conocimiento del uso del impuesto *predial.*

Respuesta	Cantidad
Comprar maquinaria	10
Hacer obras	25
Pagar sueldos y salarios de los trabajadores	30
Comprar bienes y servicios	15
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

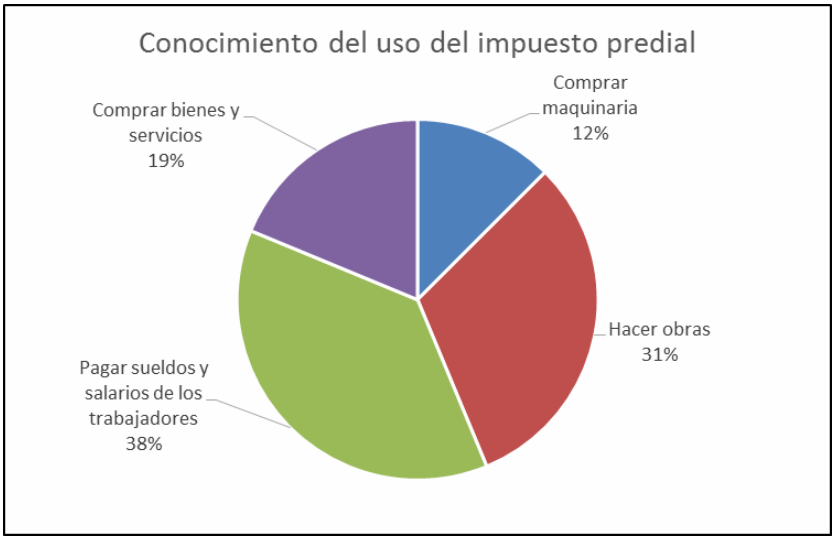

Figura 4. Distribución porcentual de resultados sobre conocimiento del uso del impuesto predial. Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 4 y Figura 4, se puede apreciar que el 38% de los propietarios considera que el impuesto predial se destina al pago de sueldos y salarios de los trabajadores municipales, el 31% a hacer obras, el

19% a comprar bienes y servicios y el 12% a comprar máquinas. Lo cual significa que existen ideas divididas sobre el uso de que se otorga al dinero recaudado por este impuesto, entre beneficios a la sociedad y gastos corrientes. En tal sentido, esta situación podría tener una influencia negativa en relación al pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 5. Opinión sobre la existencia del impuesto predial.

Pregunta: 5. ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial?

Tabla 5. *Resultados de la opinión sobre la existencia del impuesto predial.*

Respuesta	Cantidad
Muy de acuerdo	20
Casi de acuerdo	15
Nada de acuerdo	45
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.
Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

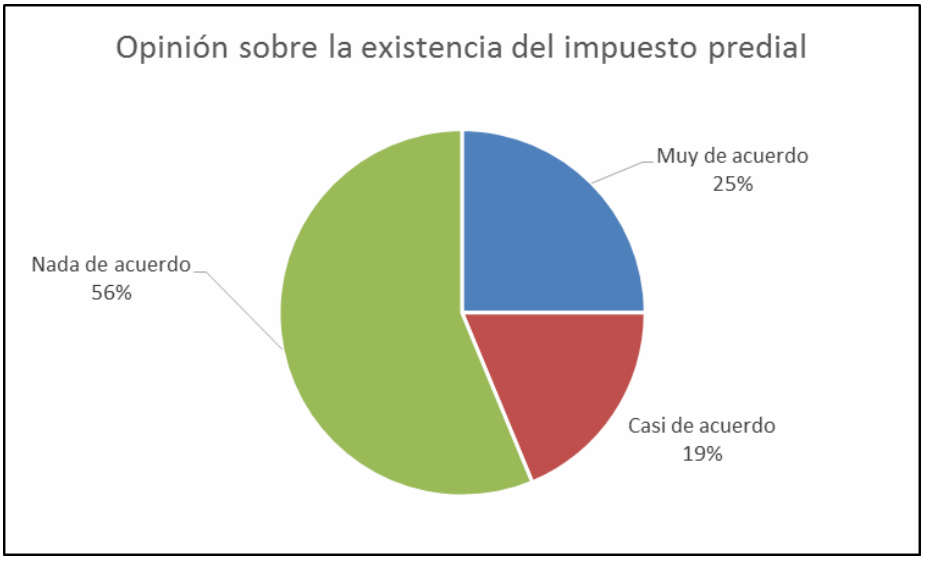

Figura 5. Distribución porcentual de resultados de la opinión sobre la existencia del impuesto predial. Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 5 y Figura 5, se puede apreciar que el 56% de los propietarios no está de acuerdo con la existencia del impuesto predial, el 25% está muy de acuerdo, y el 19% está casi de acuerdo. Lo cual significa que solamente el 44% está de acuerdo con la existencia de este impuesto. En tal sentido, la mayoría de propietarios muestra un desacuerdo sobre la existencia de este impuesto, teniendo una influencia negativa en relación al pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 6. Pago del impuesto predial.

Pregunta: 6. ¿Ud. acude a pagar sus Impuestos a la Municipalidad?

Tabla 6. *Resultados de la opinión sobre la existencia del impuesto predial.*

Respuesta	Cantidad
Nunca	40
A veces	10
Casi siempre	15
Siempre	15
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

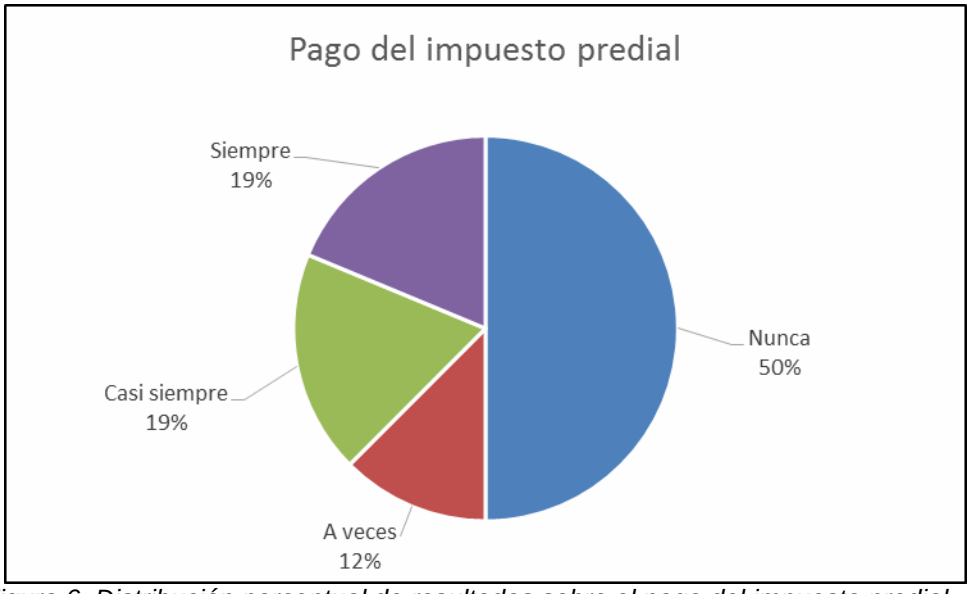

Figura 6. Distribución porcentual de resultados sobre el pago del impuesto predial.

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 6 y Figura 6, se puede apreciar que el 50% de los propietarios nunca acude a la municipalidad a pagar su Impuesto Predial, el 19% casi siempre, el 19% siempre, y el 12% a veces. En tal sentido, la mitad de los propietarios entrevistados nunca acude al municipio voluntariamente a pagar este impuesto, teniendo una influencia negativa en relación al pago ante la Municipalidad.

Indicador: 7. Preferencias de aviso para el pago de impuestos.

Pregunta: 7. ¿Prefiere que le avisen que tiene que pagar sus Impuestos?

Tabla 7. *Resultados de las preferencias para el pago de impuestos.*

Respuesta	Cantidad
No es preferible	20
A veces es preferible	30
Siempre será preferible	30
Total	**80**

Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

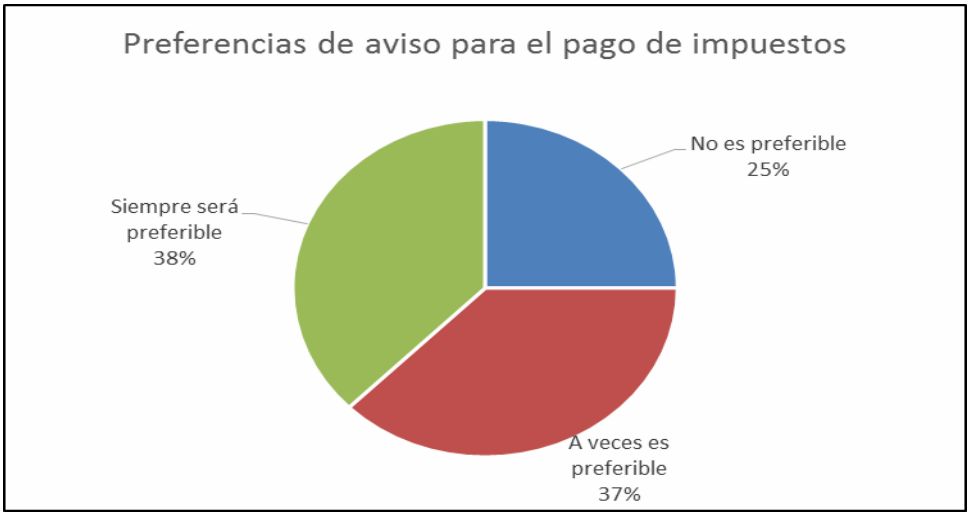

Figura 7. Distribución porcentual de preferencias de aviso para el pago de impuestos. Fuente: Encuesta a propietarios de predios urbanos y rústicos.

De los resultados mostrados en la Tabla 7 y Figura 7, se puede apreciar que el 38% de los propietarios considera que siempre será preferible que le avisen para el pago de impuestos, el 37% a veces, y el 25% que no es preferible. Por lo tanto, el 75% considera que debe ser avisado sobre el pago

de los impuestos, teniendo una influencia directa en relación al pago ante la Municipalidad.

Los siguientes resultados son producto de la encuesta ejecutada a los trabajadores de la oficina de rentas, haciendo un total de 6 personas encuestadas.

El análisis se realiza por indicadores, cuyos resultados se muestran por preguntas a través de tablas y figuras.

Así, tenemos los siguientes resultados:

Indicador: 1. Forma de recaudación del Impuesto Predial por parte de la Oficina de Rentas.

Pregunta: 1. ¿Cómo realiza la recaudación del Impuesto Predial la Oficina de Rentas?

Tabla 1. *Resultados sobre la forma de recaudación del Impuesto Predial por parte de la Oficina de Rentas.*

Respuesta	**Cantidad**
Al contado	2
Fraccionado	3
No sabe	1
Total	**6**

Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

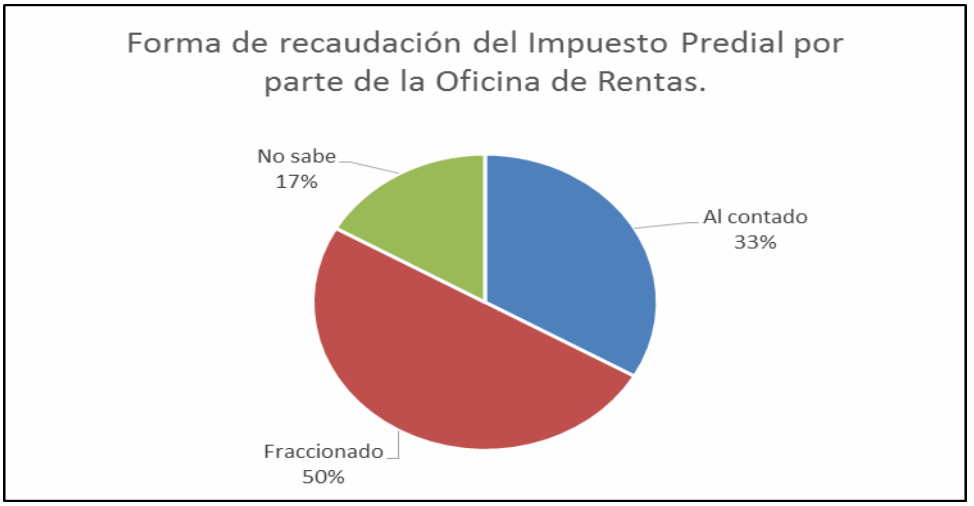

Figura 1. Distribución porcentual de resultados sobre el conocimiento del Impuesto Predial.
Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

De los resultados mostrados en la Tabla 1 y Figura 1, se puede apreciar que el 50% de los trabajadores menciona que el pago es fraccionado, el 33% menciona que es al contado, y el 17% no sabe. Lo cual significa que mayormente la Municipalidad realiza la cobranza de este impuesto de manera fraccionada. Esta situación influye de manera directa en el pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 2. Empleo de estrategias por la Oficina de rentas para el cobro del impuesto predial.

Pregunta: 2. ¿La oficina de rentas emplea estrategias para el cobro del Impuesto Predial?

Tabla 2. *Resultados sobre las estrategias empleadas por la Oficina de rentas para el cobro del impuesto predial.*

Respuesta	Cantidad
Nunca	3
A veces	1
Casi siempre	2
Total	**6**

Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

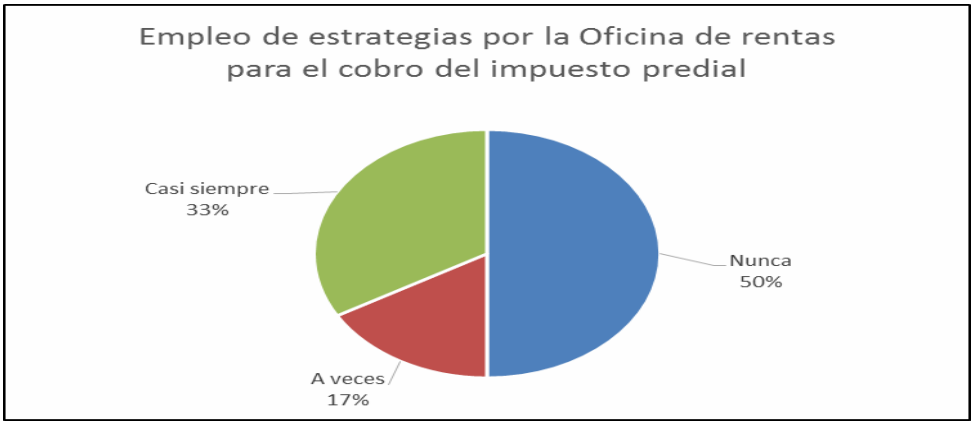

Figura 2. Distribución porcentual de resultados sobre el empleo de estrategias por la Oficina de rentas para el cobro del impuesto predial. Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

De los resultados mostrados en la Tabla 2 y Figura 2, se puede apreciar que el 50% de los trabajadores menciona que nunca se emplean estrategias para el cobro del impuesto predial, el 33% indica que casi siempre se emplean estrategias, y el 17% que se emplean a veces. Lo cual significa que el desarrollo de estrategias no es constante, lo cual influye de manera negativa en el pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 3. Conocimiento del promedio mensual de recaudación por Impuesto Predial.

Pregunta: 3. ¿Conoce usted el promedio mensual de recaudación por Impuesto Predial?

Tabla 3. *Resultados sobre el conocimiento del promedio mensual de recaudación por Impuesto Predial.*

Respuesta	**Cantidad**
S/. 200,000.00	1
S/. 300,000.00	1
S/. 400,000.00	3
S/. 500,000.00	1
Total	**6**

Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

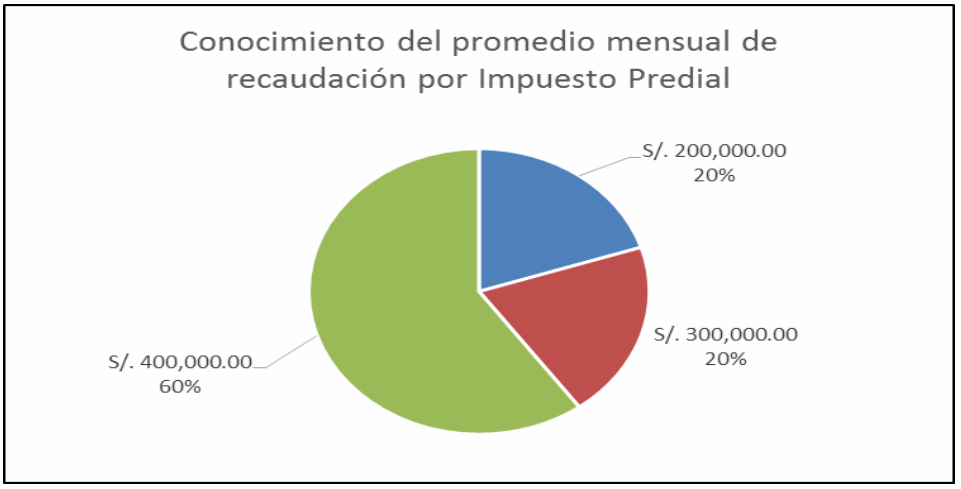

Figura 3. Distribución porcentual de resultados sobre el conocimiento del promedio mensual de recaudación por Impuesto Predial. Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

De los resultados mostrados en la Tabla 3 y Figura 3, se puede apreciar que el 60% de los trabajadores menciona que el promedio mensual de recaudación por impuesto predial es S/400,000.00, el 20% que es S/200,000.00, y el 20% restante que es S/300,000.00. Lo cual significa que el promedio de ingresos por la cobranza de este impuesto es significativo, influyendo de manera positiva en el pago de este impuesto a la Municipalidad.

Indicador: 4. Período de depósito del importe recaudado en las cuentas corrientes de la Municipalidad.

Pregunta: 4. ¿Se deposita diariamente o al día siguiente el importe total recaudado en la(s) cuenta(s) corriente(s) de la Municipalidad Provincial de Jaén?

Tabla 4. *Resultados sobre el Período de depósito del importe recaudado en las cuentas corrientes de la Municipalidad.*

Respuesta	Cantidad
A veces	1
Casi siempre	3
Siempre	2
Total	**6**

Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

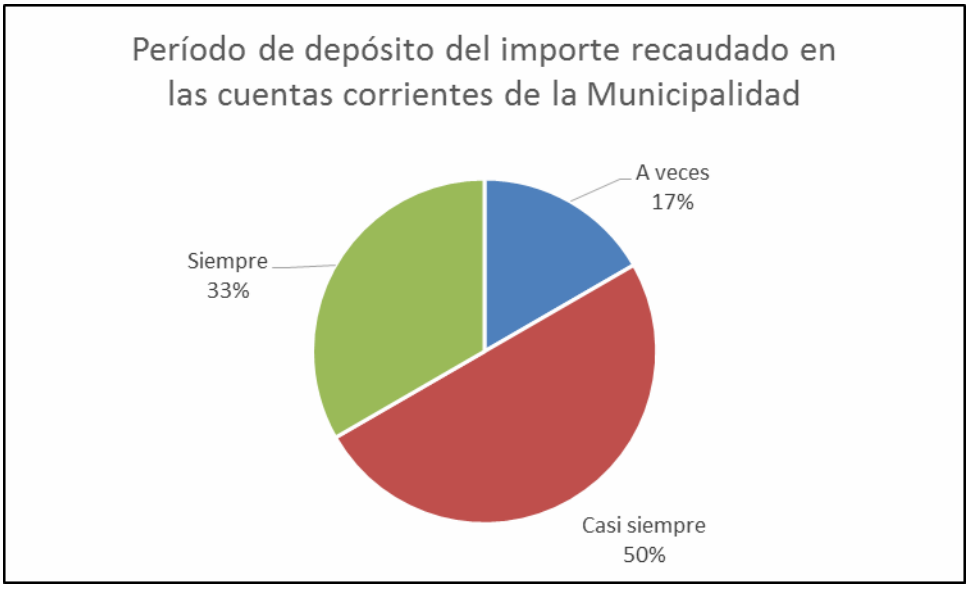

Figura 4. Distribución porcentual de resultados sobre el período de depósito del importe recaudado en las cuentas corrientes de la Municipalidad. Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

De los resultados mostrados en la Tabla 4 y Figura 4, se puede apreciar que el 50% de los trabajadores menciona que casi siempre se realiza el depósito del importe recaudado en las cuentas corrientes de la Municipalidad, el 33% que se realiza siempre y el 17% a veces. Lo cual significa que existe la posibilidad que ciertas cantidades de la recaudación se empleen para pagos en efectivo por orden superior, influyendo de manera negativa en el uso de los recursos.

Indicador: 5. Actualización del padrón de contribuyentes.

Pregunta: 5. ¿Llevan un padrón actualizado de los contribuyentes?

Tabla 5. *Resultados sobre la actualización del padrón de contribuyentes.*

Respuesta	Cantidad
Sí	4
No	1
No conozco	1
Total	**6**

Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

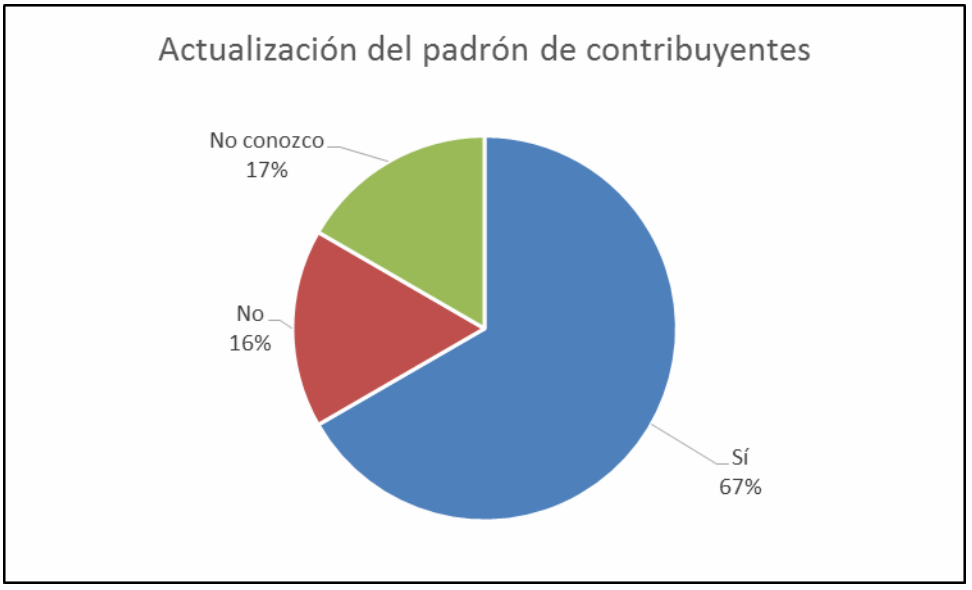

Figura 5. Distribución porcentual de resultados sobre la actualización del padrón de contribuyentes. Fuente: Encuesta a trabajadores de la Oficina de Rentas.

De los resultados mostrados en la Tabla 4 y Figura 4, se puede apreciar que el 67% de los trabajadores menciona que el padrón de contribuyentes sí está actualizado, el 16% indica que no lo está y el 17% que desconoce. Lo cual significa que existe la suficiente información actualizada de los contribuyentes para el cobro del impuesto predial, influyendo de manera positiva en el pago de este impuesto.

4.2. Discusión de resultados

Conforme a los resultados obtenidos de la ejecución de la Encuesta, los trabajadores mencionan que el 50% de la recaudación del Impuesto Predial se cobra a través de fraccionamiento y solamente el 33% de los contribuyentes pagan sus tributos al contado; acciones que no permiten contar con liquidez a la Municipalidad Provincial de Jaén, todo esto se complica más aun, cuando la Jefatura de Rentas no aplica o emplea estrategias para la cobranza de los mismos, tal como lo señalan los siguientes autores: Villegas, H. (1999. p.67). señala que el impuesto son las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.

Son prestaciones, que debe realizar el individuo en cuanto se verifique el hecho previsto en la norma material como presupuesto de hecho. El tributo tiene como fundamento el de obtener recursos para cubrir los gastos de los servicios que el Estado considera que debe cumplir. (Valdés, R. 1996. p.15).

Los impuestos municipales son tributos mencionados en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no originan una contraprestación directa de las Municipalidades al contribuyente. (Dec. Sup. N°. 156-2004 – EF (15.11.2004). Ley de Tributación Municipal: Titulo II, Art. 5 – 6).

Asimismo, el monto promedio mensual de la recaudación asciende a S/. 400,000 soles, esto debido a que existe un padrón de contribuyentes que a pesar de no estar actualizado, los vecinos cumplen con pagar sus impuestos y que si la Jefatura de Rentas diseñara estrategias de cobranza, motivaría a los vecinos para que regularicen su ficha catastral, los motiven para que cumplan con pagar su Impuesto Predial trimestralmente y la municipalidad recaude más recursos para que pueda cumplir con sus fines, tal y conforme lo señala Effio (2008) “La recaudación tributaria es una facultad de la administración tributaria que consiste en recaudar los tributos.

A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes al tributo administrado por aquella. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria".

De los resultados obtenidos, el 56% de los contribuyentes menciona que no tienen conocimiento del Impuesto Predial y el 38% manifestó que este impuesto solamente lo deben de pagar los propietarios de terrenos rústicos, a pesar que son conscientes (56%) que este impuesto ha sido creado por Ley y que el producto de la recaudación es utilizado para pagar sueldos y salarios de los trabajadores de la municipalidad (30%) y otro porcentaje señala que es para realizar obras (25%).

Estos resultados nos hacer pensar que estos son los motivos por los cuales, la mitad de los propietarios entrevistados (50%) nunca acude al municipio voluntariamente a pagar este impuesto, por lo que, el 75% considera que debe ser avisado sobre el pago de los impuestos, teniendo una influencia directa en relación al pago ante la Municipalidad, siendo necesario que se apliquen estrategias de cobranza, tal y conforme lo señala Johnson y Scholes (1999: p. 11) una estrategia es un conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un determinado fin. Es el proceso seleccionado mediante el cual se espera lograr alcanzar un estado futuro. En el ámbito de la administración de empresas es posible referirse a la "consistencia estratégica".

.

CAPÍTULO V.

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

El primer paso que se ha de seguir en la Administración Tributaria Municipal para implementar las estrategias de facilitación del cumplimiento tributario, está íntimamente relacionada con el "ciclo de recaudación", entendiendo el mismo como la totalidad de las acciones que se deben realizar para el cumplimiento final de la obligación tributaria. Ese ciclo de recaudación comienza con la "inscripción" de un ciudadano ante la Administración Tributaria, paso que lo convierte en "contribuyente o responsable" (hablamos de ciudadano en un concepto amplio, toda vez que puede tratarse de inscripción de personas jurídicas que se convierten en contribuyentes).

En segundo paso a seguir consiste en el desarrollo de actividades y estrategias para alcanzar el cobro de deudas. Para esto se debe tener en cuenta el contacto, la comunicación y el entorno del negocio; es decir, visitar o realizar un barrido casa por casa, barrio por barrio, etc. para incentivar y motivar a los ciudadanos para que éstos cumplan con pagar sus impuestos, brindándoles charlas de capacitación, comunicándoles por medio de altoparlantes y volantes para que cumplan con pagar sus tributos.

El tercer paso sería, incidir en hacerle conocer a los ciudadanos que el Impuesto Predial es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Distrital donde se ubica el predio, que las Municipalidades Distritales son las encargadas de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en su jurisdicción, que este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo y que el autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA, y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

Explicarle que el Impuesto Predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de la propiedad de personas naturales o jurídicas. (Art. 8 del Dec. Leg.776 modificado por la ley N°. 27305 y sustituido por el Dec. Leg. N°. 952 Y TUO Dec. Sup. N° 156-2004. EF).

Que existen ***beneficios para los pensionistas*** y que el beneficio consiste en deducir de su base imponible un monto equivalente a 50 UIT (vigente en el ejercicio gravable). De exceder este monto, deberá pagar el impuesto predial sólo por la diferencia resultante. Asimismo estará afecto al pago correspondiente al derecho de emisión. (Servicio de Administración Tributaria de Lima, 2016), debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser propietario de un solo predio (no sólo en el distrito), a su nombre o de la sociedad conyugal, destinado a su vivienda.
- Su ingreso bruto debe estar constituido por la pensión y no exceder de 1 UIT mensual.

Finalmente, creemos necesario que la Jefatura de Rentas de la Municipalidad Provincial de Jaén debe de recalcar a los contribuyentes de este impuesto, que los importes recaudados servirán para mejorar el ornato de la ciudad, brindarles mejores servicios y mejorar la calidad de vida de la población.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y ECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Al objetivo específico 1: Identificar la forma cómo se viene realizando la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

El pago del impuesto mayormente es fraccionado, nunca se emplean estrategias para el cobro del impuesto predial, lo cual significa que el desarrollo de estrategias no es constante, influyendo de manera negativa en el pago de este impuesto a la Municipalidad. A veces se realiza el depósito de lo recaudado en las cuentas corrientes de la Municipalidad, lo cual significa que existe la posibilidad que ciertas cantidades de la recaudación sirvan para realizar pagos en efectivo, influyendo de manera negativa en el pago de este impuesto. El padrón de contribuyentes se encuentra actualizado, lo cual significa que existe la suficiente información actualizada de los contribuyentes para el cobro del impuesto predial, influyendo de manera positiva en el pago de este impuesto.

Al objetivo específico 2: Establecer los motivos por las cuales los ciudadanos no cumplen oportunamente con pagar sus tributos a la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

El 56% de los propietarios desconoce de su existencia, lo cual influye de manera negativa en el pago de este impuesto a la Municipalidad. Existen ideas divididas sobre la verdadera responsabilidad que se tiene con el impuesto predial y el uso de que se otorga al dinero recaudado por este impuesto, entre beneficios a la sociedad y gastos corrientes. Además, el 44% de los propietarios tiene un conocimiento inadecuado del origen del impuesto predial, el 56% de propietarios muestra un desacuerdo sobre la existencia de este impuesto.

Al objetivo específico 3: Analizar los resultados que se vienen obteniendo con las políticas de cobranza adoptadas por la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

El promedio mensual de recaudación por impuesto predial es S/400,000.00, siendo significativo e influyendo de manera positiva en el pago de este impuesto a la Municipalidad. Sin embargo, existe aproximadamente un 55% de morosidad, equivalente a S/. 220,000 mensuales.

Al objetivo específico 4: Proponer estrategias de cobranza para disminuir a morosidad en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Se tuvo en cuenta el contacto, la comunicación y el entorno del negocio; es decir, visitas, barrido casa por casa, barrio por barrio, etc. para incentivar y motivar a los ciudadanos para que éstos cumplan con pagar sus impuestos, brindándoles charlas de capacitación, comunicándoles por medio de altoparlantes y volantes para que cumplan con pagar sus tributos.

6.2. RECOMENDACIONES

1. La Jefatura de rentas debe elaborar programas generales de acción que lleven consigo compromisos de énfasis y recursos para poner en práctica una misión básica: recaudar el Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén estableciendo patrones de objetivos, los cuales serán concebidos e iniciados de tal manera, con el propósito de darle a la organización una dirección unificada.

2. Capacitar al personal a su cargo, para que brinde una atención de calidad a los ciudadanos, llevando los padrones debidamente actualizados, atendiendo oportunamente a los usuarios y atendiendo los reclamos con prontitud e inmediatez.

3. Procurar reducir la morosidad con información real y efectiva a los contribuyentes de tal manera que la Municipalidad cuente con liquidez para el desarrollo de sus fines previstos por la Ley.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alean, A. (2011). *Factores determinantes del recaudo de los impuestos Predial e Industria y Comercio en el Distrito de Cartagena de Indias – Colombia.*

Alfaro, J, y Ruhling, M. (2007). Artículo científico titulado: La incidencia de los gobiernos locales en el impuesto predial en el Perú.

Carrillo (2006). *Evaluación del sistema de cobro de los tributos de la Municipalidad de Heredia, México. Universidad Autónoma de México.*

Díaz, L., Rojas, M., y Tantalean, L. (2010). *Incidencia de la Gestión Administrativa del Área de Rentas en la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa 2009*, Universidad Señor de Sipán, Chiclayo, Perú.

Johnson y Scholes (1999)[11] *Estrategias empresariales*.

Koontz, H. (1,991). Estrategia*, planificación y control.*

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE-, (2008). Pulido, A. Aracelis, M. (2007). Programas y Proyectos diseñados para

mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio Bolivariano Libertador Caracas, Venezuela.

Ruiz, (2010). *Estrategias adecuadas para incrementar la recaudación tributaria en la municipalidad Provincial de Huaraz - Perú - 2008 – 2010.* Universidad Alas Peruanas, Huaraz, Perú.

Sánchez, J. y Sánchez, Y. (2008). Incidencia de la Recaudación Tributaria en la Gestión Administrativa- Contable de la Municipalidad de Ferreñafe 2008, de la Universidad Señor de Sipán

Sánchez, J. (2009). *La implementación del procedimiento de registro de pagos en el Servicio de Administración Tributaria – (SAT) de Trujillo como medio de extinción de la obligación tributaria municipal.*

Servicio de Administración Tributaria – SAT- (2008).

Villegas (1990), *Diccionario de Contabilidad y Finanzas (página 96)*

Páginas Web

http://www.ciat.org/index.php/novedades/historico-de-noticias/noticia/1048-la- recaudaciributaria-en-mco-vs-los-pas-de-la-ocde.html

http://www.oecd.org/ctp/tax-global/Argentina%20country%20note_final.pdf

ANEXOS

ENCUESTA

Objetivo: Determinar las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Dirigida a: propietarios de predios urbanos y rústicos.

Aplicada el:…….

1._ ¿Conoce Ud. que es el Impuesto Predial?

Si ( ) No ( ) Algo ( )

2.- ¿Sabe quiénes están obligados a pagar el Impuesto Predial?

( ) Todos los vecinos de Jaén

( ) Solo una parte

( ) Los propietarios de viviendas y edificios (

) Los propietarios de los terrenos rústicos ( )

Los propietarios de terrenos agrícolas

( ) Los inquilinos de los inmuebles

3._ ¿Sabe Ud. que este impuesto es creado por ley o por la municipalidad de Jaén?

a) Por Ley ( )
b) Por la Municipalidad Provincial de Jaén ( )
c) No conoce ( )

4._Sabe Ud. que lo que se recauda por Impuesto Predial sirve para:

a) Comprar maquinaria ( )
b) Hacer obras ( )
c) Apoyar a indigentes ( )
d) Pagar sueldos y salarios de los trabajadores ( )
e) Comprar bienes y servicios ( )

5. _ ¿Está usted de acuerdo con el pago del impuesto predial.

a). Muy de acuerdo ( ) b). Casi de acuerdo ( ) C) nada de acuerdo ( )

6. ¿Ud. acude a pagar sus Impuestos a la Municipalidad?

a) Nunca b) A veces c) Casi siempre d). Siempre

7. ¿Prefiere que le avisen que tiene que pagar sus Impuestos?

a) No es preferible b) A veces es preferible c) Siempre será preferible

A trabajadores de la oficina de rentas

1.- ¿Cómo realiza la recaudación del Impuesto Predial la oficina de rentas?

a) Al contado ( )
b) Fraccionado ( )
c) No sabe ( )

2. _ ¿La oficina de rentas de rentas emplea estrategias para el cobro del

Impuesto Predial?

a) Nunca ( ) b) A veces ( ) c) casi Siempre ( )
d) Siempre ( )

3. _ ¿Conoce usted el promedio mensual de recaudación por Impuesto Predial?

a) S/. 200,000 b) S /. 300,000 c) S/. 400,000 d) S/.500,000

4. Se deposita diariamente o al día siguiente el importe total recaudado en la(s) Cuentas(s) corriente(s) de la Municipalidad Provincial de Jaén?

a) A veces b) Casi Siempre c) Siempre

5. Llevan un padrón actualizado de los contribuyentes

ENTREVISTA

Objetivo: Determinar las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Dirigida a: Jefe de Rentas

Aplicada el:…….

1. ¿La municipalidad cuenta con un padrón de contribuyentes?

2. ¿ Puede decirnos cuál es el impuesto que más se recauda en la Municipalidad Provincial de Jaén?

3. ¿ Sabe Ud. cuál es el grado de morosidad de dicho impuesto?

4. ¿ Qué estrategias están aplicando para recuperar las cuentas por cobrar por dicho impuesto?

5. ¿En qué tipo de gastos están utilizando los recursos que captan por dicho impuesto?

6. ¿Qué acciones ha tomado su jefatura para empadronar a los propietarios de predios que no están inscritos?

7. ¿Ha cuantificado cuánto deja de percibir por este concepto?

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO

Estrategias de cobranza para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles serían las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015?

OBJETIVOS

Objetivo

general:

Determinar las estrategias de cobranza que se deberían adoptar para disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Objetivos específicos:

Identificar la forma cómo se viene realizando la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Establecer los motivos por las cuales los ciudadanos no cumplen oportunamente con pagar sus tributos a la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Analizar los resultados que se vienen obteniendo con las políticas de cobranza adoptadas por la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Elaborar estrategias de cobranza para disminuir la morosidad en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

Proponer estrategias de cobranza para disminuir a morosidad en el pago del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

HIPÓTESIS

Si determinamos las estrategias de cobranza que se deberían adoptar entonces disminuiremos la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén, 2015.

VARIABLES

Estrategias de cobranza
Morosidad en el pago del impuesto predial

TIPO Y DISEÑO

Tipo descriptiva
Diseño no experimental, transversal o transeccional

MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Métodos considerados: Método descriptivo, Método Analítico.

Las técnicas de investigación aplicadas fueron: Observación, Análisis documental; Encuesta, Entrevista

Instrumentos de recolección de datos: Ficha bibliográfica, Cuestionario, Guía de Entrevista.

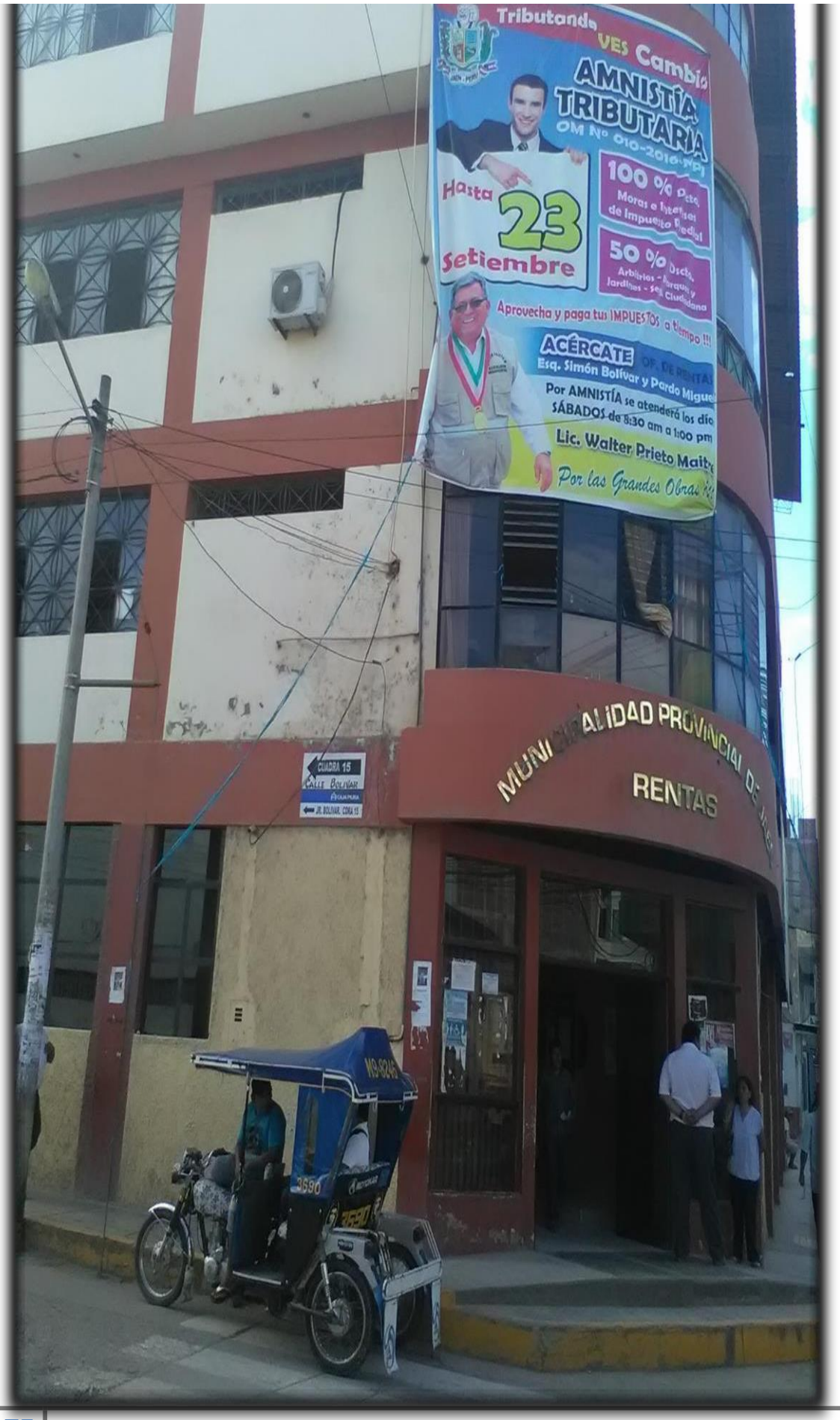
Tributando
VES Cambio
AMNISTÍA TRIBUTARIA
OM Nº 010-2010-MPI
Hasta 23 Setiembre
100 %
Moras e Intereses de Impuesto Predial
50 %
Arbitrios - Barrido y Jardines - Seg. Ciudadana
Aprovecha y paga tus IMPUESTOS a tiempo !!!
ACÉRCATE
Esq. Simón Bolívar y Pardo Miguel
Por AMNISTÍA se atenderá los día
SÁBADOS de 8:30 am a 1:00 pm
Lic. Walter Prieto Maite
Por las Grandes Obras
CUADRA 15
CALLE BOLÍVAR
AYACUCHO
JR. BOLÍVAR, CUADRA 15
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
RENTAS

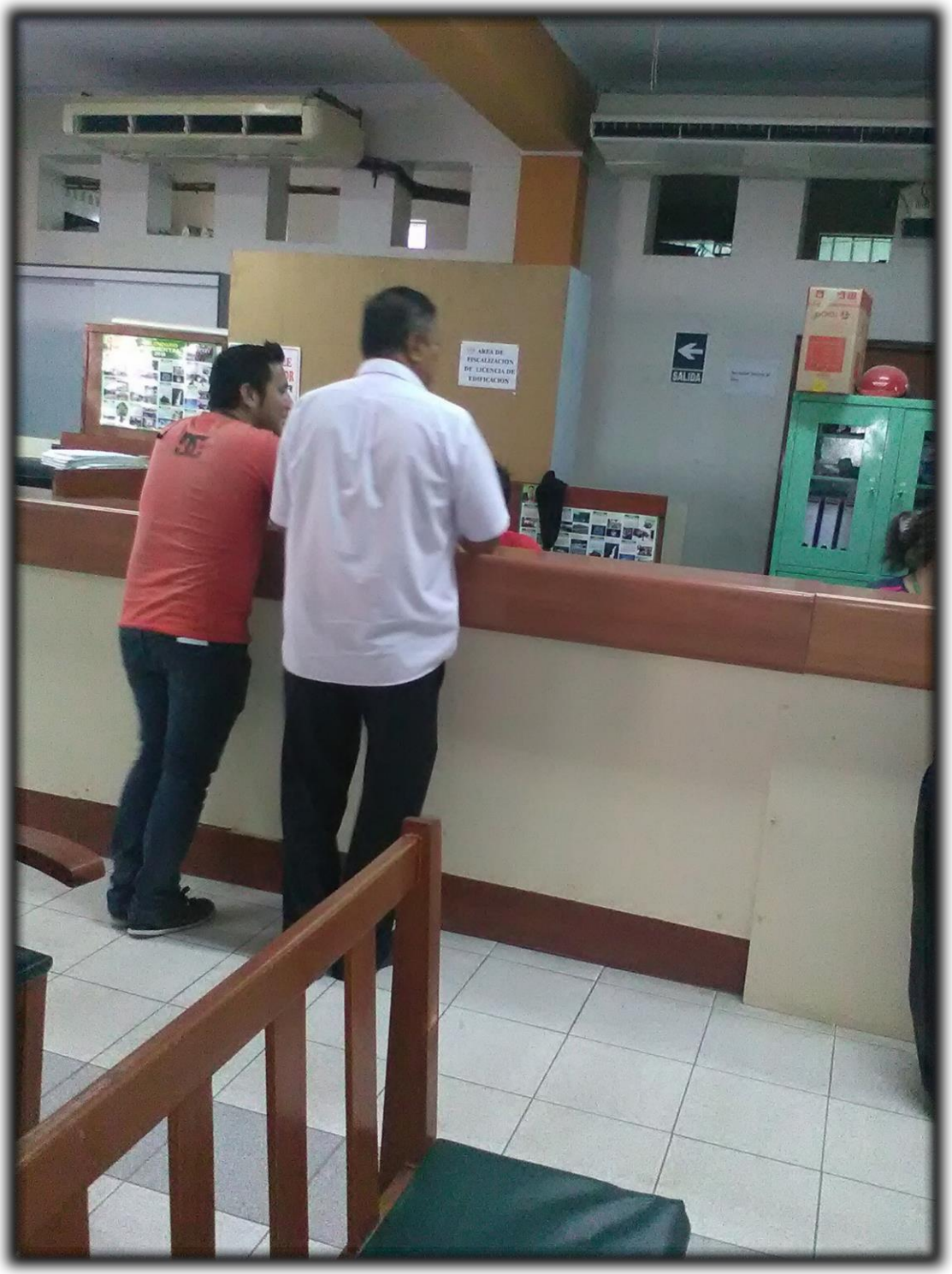
AREA DE
FISCALIZACION
DE LICENCIA DE
EDIFICACION
SALIDA

CAJA
N° 01

EJEMPLO.

Municipalidad Provincial de Jaén

Oficina de Administración Tributaria

DECLARACION JURADA
IMPUESTO PREDIAL

HR

HOJA RESUMEN DECRETO LEGISLATIVO Nº 776

Año	2015

Fecha Emisión	17/08/2016 08:22

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL		DNI/RUC/CIP	CODIGO CONTRIBUYENTE
DELGADO MILLAN JOSE JESUS Y ACUÑA FERNANDEZ MARIA AURORA		27723548	00005093
DOMICILIO FISCAL	NUMERO	SECTOR/ZONA/BARRIO	
AVENIDA MESONES MURO	613	MORRO SOLAR	

II. RELACION DE PREDIOS DECLARADOS

CODIGO CATASTRAL	CODIGO PREDIO	U/R	UBICACION DEL PREDIO	Nº	% CON	% EXON	BASE IMPONIBLE	BASE IMP. AFECTA
	00003747	U	CALLE LA MARINA (PARTE BAJA)	108-110	100.00	0.00	492,708.96	492,708.96
	00009194	U	AVENIDA MESONES MURO	613	100.00	0.00	292,362.68	292,362.68
	00009195	U	CALLE CRUZ DE CHALPON (PARTE B	696	100.00	0.00	250,852.88	250,852.88
	00015196	U	AVENIDA MESONES MURO	1090	100.00	0.00	160,566.95	160,566.95
	00017609	R	LAS BALSAS - SECTOR MONTEGRAN		100.00	0.00	11,814.00	11,814.00
	00020917	U	OTROS ZANJA HONDA	LA CATAHUA	100.00	0.00	347,536.19	347,536.19
	00027680	U	CALLE ANTONIO RAYMONDI	261 (67.5%)	87.50	0.00	115,350.29	100,931.50
	00056723	U	CALLE SIN NOMBRE	S/N (MZ H LT Nº 01)	100.00	0.00	5,330.00	5,330.00
	00057699	U	CALLE SIN NOMBRE	S/N (MZ H LT Nº 02)	100.00	0.00	4,920.00	4,920.00
	00058810	U	CALLE SIN NOMBRE	S/N (MZ H LT Nº 03)	100.00	0.00	4,920.00	4,920.00
						NUMERO DE PREDIOS DECLARADOS		10

TOTAL BASE IMPONIBLE	TOTAL BASE IMPONIBLE AFECTA	TOTAL BASE IMPONIBLE EXONERADA	TRIBUTO ANUAL
1,686,361.93	1,671,943.14	14,418.79	15,564.40

CONCEPTOS	IMPUESTO PREDIAL	LIMPIEZA PUBLICA	PARQUES Y JARDINES	SEGURIDAD CIUDADANA	GASTOS ADMINISTRAT	TOTAL
ANUAL	15,564.40	1,152.00	468.00	468.00	71.50	17,723.90
TRIMESTRAL	3,891.10	288.00	117.00	117.00	17.88	4,430.98
MENSUAL	1,297.03	96.00	39.00	39.00	5.96	1,476.99

Mensajes al contribuyente: Deuda corresp. P.R. Las Balsas en 75,000

COMPUTADOR: HP-FISCAL-02
USUARIO: Felix

Firma del Contribuyente o Representante Legal

EJEMPLO.

Municipalidad Provincial de Jaén

Oficina de Administración Tributaria

DECLARACION JURADA DEL AVALUO
IMPUESTO PREDIAL

PU

Año	2015

CODIGO DEL PREDIO
00003747

Fecha de Emisión	17/08/2016 08:22:11

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL		DNI/RUC/CIP	CODIGO CONTRIBUYENTE
DELGADO MILLAN JOSE JESUS Y ACUÑA FERNANDEZ MARIA AURORA		27723548	00005093
CONDICION DE PROPIEDAD	SOCIEDAD CONYUGAL	% CONDOMINIO	100.00
DIRECCION FISCAL	MORRO SOLAR		
	AVENIDA MESONES MURO Nº 613		

II. DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO	CODIGO CATASTRAL				
	SECTOR	SUBSECT	MZNA	PREDIO	
HAB. URB. LOS AROMOS			F		
DIRECCION	Nro		DPTO	LOTE	ANX
CALLE LA MARINA (PARTE BAJA)	108-110			07	

DATOS RELATIVO AL PREDIO			REGIMEN DE INAFECTACION	
ESTADO DEL PREDIO	TIPO DE EDIFICACION	USO DEL PREDIO	TIPO	%
TERMINADO	PREDIO INDEPENDIENTE	Casa Habitación	AFECTO	0.00

III. DETERMINACION DEL AVALUO

PISO	AÑO CONS	ANTIG	CLAS	MATERIAL	ESTADO	CATEGORIAS	VALOR UNIT M2	DEPRECIACION %	DEPRECIACION MONTO	V.UNIT DEPREC	AREA CONSTRUIDA M2	AREA CONSTRUIDA VALOR	VALOR AREAS COMUNES	VALOR CONSTRUCCION
1.A	1985	30	2	1	2	B C E F F E F	707.55	19	134.43	573.12	160.00	91,699.20	0.00	91,699.20
2.A	1985	30	1	2	2	C C E F F E F	617.00	23	141.91	475.09	175.00	83,615.84	0.00	83,615.84
3.A	2012	03	1	2	2	C C E F F E F	617.00	8	49.36	567.64	175.00	99,904.64	0.00	99,904.64
4.A	2012	03	1	2	2	C C E F F E F	617.00	8	49.36	567.64	175.00	99,904.64	0.00	99,904.64
5.A	2012	03	1	2	2	C C E F F E F	617.00	8	49.36	567.64	175.00	99,904.64	0.00	99,904.64
											TOTAL DE AREA CONSTRUIDA :	864.00		475,028.96

ARBITRIOS	
LIMPIEZA PUBLICA	420.00
PARQUES Y JARDINES	120.00
SEGURIDAD CIUDADANA	108.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	13.00

DATOS DEL TERRENO	
AREA TERRENO	ARANCEL
340.00	52.00

VALOR DE LA CONSTRUCCION	475,028.96
VALOR OTRAS INSTALACIONES	0.00
VALOR DEL TERRENO	17,680.00
TOTAL AVALUO	492,708.96

Mensajes al contribuyente: ACT. DE DATOS Nº3557 FICHA PREDIAL Nº 9815 DEL 11/10/2012 LEYVA ACT. DE DATOS 1080 CON FICHA PREADIAL Nº 3138 DEL 11/04/2012. MSJ.// INF Nº 404 DEL 07/10/2010

COMPUTADOR : HP-FISCAL-02
USUARIO : Felix

Firma del Contribuyente o Representante Legal

EJEMPLO.

Municipalidad Provincial de Jaén — Oficina de Administración Tributaria

DECLARACION JURADA DEL AVALUO
IMPUESTO PREDIAL

PR

Año	2015

CODIGO DEL PREDIO
00017609

Fecha de Emisión	17/08/2016 08:21:40

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDOS Y NOMBRES/ RAZON SOCIAL		DNI/RUC/CIP	CODIGO CONTRIBUYENTE
DELGADO MILLAN JOSE JESUS Y ACUÑA FERNANDEZ MARIA AURORA		27723548	00005093
CONDICION DE PROPIEDAD	PROPIETARIO UNICO	% CONDOMINIO	100.00
DIRECCION FISCAL	MORRO SOLAR		
	AVENIDA MESONES MURO Nº 613		

II. DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO	COLINDANTES			
NOMBRE DEL PREDIO	ESTE	JUANA GUEVARA	NORTE	EUSEBIO GUEVARA
LAS BALSAS - SECTOR MONTEGRANDE	OESTE	MELCHOR CAMPOS	SUR	JUANA GUEVARA

DATOS RELATIVO AL PREDIO			REGIMEN DE INAFECTACION	
ESTADO DEL PREDIO	TIPO DE EDIFICACION	USO DEL PREDIO	TIPO	%
SIN CONSTRUIR	PREDIO INDEPENDIENTE	Predio Rústico	AFECTO	0.00

CODIGO CATASTRAL			
SECTOR	SUBSECT	MZNA	PREDIO
Nro	DPTO	LOTE	ANX

III. DETERMINACION DEL AVALUO DE TERRENOS URBANOS PARA CENTROS POBLADOS

GRUPO :

CATEGORIA :

AREA TOTAL TERRENO	
ARANCEL	10.00
VALOR TERRENO URBANO EN CF	0.00

III. DETERMINACION DEL AVALUO

Grupo de Tierras	Categoria	Arancel x Hectárea	Cantidad Hectáreas	VALOR TOTAL
TIERRAS DE PRODUCCION DE ARROZ CAFÉ CACAO (CON AGUA ESTABLE)	1	11,814.00	1.00	11,814.00
			1.00	11,814.00

PISO	AÑO CONS	ANTIG	CLAS	MATERIAL	ESTADO	CATEGORIAS	VALOR UNIT M2	DEPRECIACION %	DEPRECIACION MONTO	V.UNIT DEPREC	AREA CONSTRU M2	AREA CONSTRU VALOR	VALOR AREAS COMUN	VALOR CONST

TOTAL DE AREA CONSTRUIDA :

Mensajes al contribuyente: INF. Nº 242 - 24/07/2008 (DE SAN CAMILO HACIA ABAJO) Predio transferido del Año 2008 por Javier Contreras Predio transferido del Año 2009 por Felix Cervera Predio transferido del Año 2010 por Aldo Centurion Diaz Predio transferido del Año 2011 por Aldo Centurion Diaz Predio transferido del Año 2013 por Administrador del Si

Firma del Contribuyente o Representante Legal

COMPUTADOR : HP-FISCAL-02
USUARIO : Felix

MODELO

	AÑO 2015 . U.I.T. S/. 3,850						
	CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIONES COSTA SIERRA Y SELVA EJERCICIO FISCAL 2015						
	CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACION PARA LA SELVA AL 30 DE OCTUBRE DEL 2014						
	R. M. N° 367 - 2014- VIVIENDA FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014						
	VALORES POR PARTIDAS EN NUEVOS SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA						
	ESTRUCTURAS		ACABADOS		INSTALACIONES		
	MUROS Y . COLUMNAS 01	TECHOS 2	PISOS 3	PUERTAS Y VENTANAS 4	REVESTI - MIENTOS 5	BAÑOS 6	ELECTRICAS Y SANITARIAS 7
A	estructuras laminares curvadas de concreto armado que incluyen una sola armadura la cimentacion y el techo para este caso no se considera los valores de la N° 02	losa o aligerado de concreto armado con luces mayores de 6 m con sobre carga mayor a 300 kg.m2	Marmol importado piedras naturales importadas porcelanato	aluminio pesado con perfiles especiales madera fina ornamental caoba cedro o pino selecto vidrio insolado (1)	Marmol Importado Madera fina caoba o similar Baldosa acustico en techo o similar	Baños Completos (8) de lujo Importado con enchape fino Marmol o similar	Aire acondicionado iluminacion especial ventilacion forzad sist. hidroneumatico agua caliente fria intercomunicador alarmas ascensor sistema bombeo de ag. y desagua (3) telefono
	508.03	260.18	317.14	215.22	255.19	93.11	314.75
B	columnas vigas y/o placas de concreto armado y/o metalicas	aligerados o losas de concreto Armado Inclinadas	marmol nacional O reconstituido Parqua fino olivo chonta o similar ceramica importada madera f	aluminio o madera fina caoba o similar de diseño especial vidrio tratado polarizado 2 y curvado laminado o temp	marmol nacional madera fina caoba importados con y/o similar enchapes en techos.	baños completos importados con mayolica o ceramica decorativo importado.	sistema De bombeo de agua potable ascensor telefono agua caliente y fria
	346.62	183.79	151.99	170.71	175.89	66.17	188.55
C	placas de concreto E 10 A 15 con Albañeria armada ladrillo o similar con columnas y vigas de amarre de concreto armado	aligerado o losas de concreto armado Horizontales	madera fina machihembrado terrazo.	aluminio o madera fina caoba o similar vidrio tratado polarizado 2 laminado o templado	superficie carravista obtenida mediante encofrado especial enchape en techos	Baños Completos 3 nacionales con mayolica o ceramica nacional de color	igual al punto B sin ascensor.
	256.07	138.69	99.75	130.08	150.07	46.70	137.49
D	ladrillos similar drywallo similar incluye techo (7)	calamina metalica Fibrocemento sobre Vigueria Metalica	parquet de 1era laja ceramica nacional loseta veneciana 40x40 piso laminado	ventanas de aluminio puertas de madera selecta vidrio tratado transparente 3	enchape de madera o laminados, piedra o material vitrificado.	baños completos 5 nacionales blanco con mayolica blanc	agua fria agua caliente corriente trifasica telefono
	197.99	120.91	84.57	87.19	108.44	31.66	76.46
E	Madera selecta tratada sobre pilotaje de madera con Base de concreto con muros de madera contraplacada o similar	Madera Selecta Tratada (6) con Material Impermeabilizante	parquet de 2da loseta veneciana 30x30 lajas de cemento con canto redado	ventanas de fierro puertas de madera selecta caoba o similar vidrio simple transparente (4)	superficie de ladrillo carravista	baños con mayolica blanca parcial	agua fria agua caliente corriente monofasica telefono
	157.21	88.03	68.23	56.61	82.22	15.71	51.69
F	adobe o similar	Calamina Metalica Fibrocemento o tejas sobre Tijerales de Madera	loseta corriente Alfombra	ventanas de fierro o alum industrial puertas contra placadas de madera o cedro o similar puerta de material MDF O HDF vidrio simple transparente	tarrajeo frotachado y/o yeso mol dorado, pintura lavable o barniza do sobre madera	baños blancos sin mayolica	agua fria , corriente monofasica . telefono
	123.97	40.48	55.56	46.18	63.57	13.36	28.55
G	madera tratada (6 9 selecta con base de concreto con muros de madera tipo contraplacadas o similar (sin techo)	Techos de Palmas Crisnejas	Losota Vinilica concreto bruñado coloreado tapizon	Madera corriente con marcos de puertas y ventanas de PVC o madera corriente	estucado de yeso y/o barro pintura al temple o agua	sanitarios basicos de loza de 2da fierro fundido o granito	agua fria , corriente monofasica sin empotrar
	107.38	31.85	45.94	27.25	53.13	9.20	16.85
H	Madera Corriente	Sin Techo	Cemento pulido ladrillo corriente entablado corriente	Madera Rustica	Pintado en ladrillo rustico placa de concreto o similar	Sin aparatos sanitarios	Sin instalacion Electrica ni sanitaria
	53.69	0	17.68	13.62	21.25	0	0
I	Madera Rustica		Tierra Compactada	Sin Puertas ni Ventanas	Sin revestimientos en ladrillo adobe o similar		
	21.48	0	3.89	0	0	0	0
J	Caña Guayaquil poña o pi						
	8.59	0	0	0	0	0	0
						CORT. CERVERA LOPEZ	

MODELO.

UIT- AÑO 2015 S/. 3,850.00

IMPUESTO PREDIAL AÑO 2015				
CARACTERISTICAS AÑO 2015				
CCGFFFF	592.36		CEHGGGG	468.21
CCHFFFF	564.10		CFHGGGG	420.66
CCHFFGF	559.94		FEHFGGG	355.04
CCHFGFG	541.96		FEHGGGG	336.11
CDHFFFG	534.62		FFHGGGG	288.56
CEHFFFG	501.74		FFHGHHH	230.63
CFHFFFG	454.19		F FH GI I G	226.23

IMPUESTO MINIMO 0.6% de UIT = S/. 23.10

ESCALA VIGENTE DECRETO LEGISLATIVO Nº 776				
	U.I.T. AÑO 2015 S/. 3,850.00			
TRAMOS DE AUTOAVALUO		TASA	MONTOS DEL IMPUESTO	
EN. U.I.T.	EN SOLES	%	PARCIAL (SOLES)	ACUMULADO
HASTA 15. U.I.T.	57,750	0.2%	115.50	115.50
MAS 15.UIT Y HASTA 60 UIT	231,000	0.6%	1039.50	1,039.50
MAS DE 60.UIT.	231,001	1%		1,155.00

JAEN ENERO DEL 2015 CORT.CERVERA